

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 197

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional., celebrada el día 03 de agosto del 2018, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 196. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:11 Hrs].

Muy buenos días, hemos convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la Sesión de la Diputación Permanente.

Nota: La Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) ocupa la Primera Secretaria hasta el momento de la incorporación a la sesión de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Primera Secretaria de la Mesa Directiva.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Laura Mónica Marín Franco, pase lista de asistencia.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Prosecretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Prosecretaria.- P.A.N.:** ¿Diputado Jorge Carlos Soto Prieto?

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Prosecretaria.- P.A.N.:** ¿Diputado Hever Quezada Flores.

Diputada Carmen Rocío González.

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Presente.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Prosecretaria.- P.A.N.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.

Presente.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA.:** Presente.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Héctor Vega Nevarez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:** Presente.

Le informo diputada, que se encuentran cinco, seis... seis diputados de los nueve que conformamos la Mesa Directiva.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Perdón, diputada, me puede repetir.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Prosecretaria.- P.A.N.: Nos encontramos 6 [7] diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Existiendo el quórum legal, se da inicio a la sesión del día 03 de agosto del año 2018, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdo que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto se encuentra dando una entrevista a los medios de comunicación].

[Se incorporan durante el transcurso de la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y el Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura... haber si no tienen otro micrófono, bueno, bueno.

Bueno, bueno, no se escucha, si.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio del año en curso.

III. Correspondencia a) recibida b) enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1.- Especial de Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes;

2.- De Igualdad.

VI.- Presentación de iniciativas de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Rocío Griselda Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.

2.- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Partido Parla... del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

3.- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso y asume las funciones de Primera Secretaria].

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)].

Se aprueba el Orden del Día. smallskip

4.

ACTA NÚMERO 196

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio del año en curso, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.-P.N.A.: Con gusto diputada... con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de los legisladores y ninguna de las legisladoras ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.).]

Informo a la Presidencia que se han manifestado siete votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, del contenido del acta en mención.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio del año 2018.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 196

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día 27 de julio del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con diecinueve minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Segunda Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 5 de los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia de los Diputados Pedro Torres Estrada (MORENA) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.).

Se registra la inasistencia de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

En seguida, la Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Liliana Ibarra Rivera (P.A.N.), quien se encuentra atendiendo a un grupo de ciudadanos de Villa Ahumada.

A continuación, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 17 de julio del año en curso.

III.- Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

a) De Pueblos y Comunidades Indígenas.

b) De Desarrollo Social

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Rocío Grisél Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

VII. Clausura de la sesión.

Así mismo, lo somete a consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, resultando aprobado por unanimidad al manifestarse:

5 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Posteriormente, la Primera Secretaria, a petición de la

Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

5 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Acto continuo, por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra:

1.- A la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas:

a) En voz de la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se resuelve archivar como asunto concluido la iniciativa número 1221, referente a la tema de las viviendas en asentamientos indígenas de la ciudad de Chihuahua, al haberse instalado la mesa de diálogo para la búsqueda de soluciones a la problemática existente entre las partes en conflicto, con la asistencia y participación de las autoridades competentes.

La Primera Secretaria, lo somete a consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, resultando aprobado por unanimidad al manifestarse:

5 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso

(P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

2.- A la Comisión de Desarrollo Social:

b) En voz de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Desarrollo Social y Humano, así como 15 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social Estatal, tenga a bien implementar el Órgano para la Evaluación de la Política Estatal de Desarrollo Social y Humano, promoviendo lo conducente para que se expida el Acuerdo Administrativo que establezca su estructura orgánica y atribuciones, de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación en cita.

La Segunda Secretaria, lo somete a consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, resultando aprobado por unanimidad al manifestarse:

5 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de acuerdo, en la que propone exhortar al Lic. Andrés Manuel López Obrador, a realizar consultas y foros en los que deberá atender la opinión de la sociedad chihuahuense y expertos, al tratar el tema de la despenalización del aborto en México, durante el periodo de pacificación del próximo gobierno mexicano a celebrar del

7 de agosto al 24 de octubre del presente, y que iniciarán en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la petición de la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

4 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Héctor Vega Nevárez (P.T.).

4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

2.- Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar a las Secretarías de Salud y de Hacienda, ambas de Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, refuercen las acciones, mecanismos y recursos para prevenir el sobrepeso y la obesidad en el Estado de Chihuahua, con el fin de que en el Presupuesto de Egresos que se tiene proyectado para el año 2019, se incluya o, en caso de existir, se amplíe la partida presupuestaria con ese propósito.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la petición de la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

5 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la solicitud antes formulada, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

5 votos a favor, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

4 no registrados, de la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), los dos últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos, para que elabore la minuta de decreto y le dé el trámite que corresponda.

Así mismo, informa que recibe las iniciativas antes leídas y que se les dará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la sesión de la Diputación Permanente, la cual se llevará a cabo el día viernes 3 de agosto del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

5.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las

y los legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-P.A.N.: Bien.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

[CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA]:

[CORRESPONDENCIA

03 de agosto de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CP2R3A.-2591.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación

de presupuestos de género para el ejercicio fiscal de 2019, a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

2. Oficio No. DGPL.-2R3A.-122, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0414/2018 II D.P., por el que se le exhorta, a elevar la más enérgica protesta y gestione las medidas necesarias para cesar de inmediato sus políticas migratorias, por las graves violaciones a los Derechos humanos, llevadas a cabo por el Presidente de los Estados Unidos de Norte América, que separa familias de manera inhumana e injustificada, y que está afectando a niñas, niños y adolescentes víctimas de su estatus migratorio en aquel país del norte.

Informando que esa Comisión Permanente, el 20 de junio de 2018, aprobó el Pronunciamiento por el que se expresa una enérgica condena por el trato asignado a los niños migrantes que son separados de sus familias y la situación inhumana en la que se encuentran.

3. Copia del Oficio No. SELAP/300/2274/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Comisionado Nacional de Seguridad, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0419/2018 II D.P., por el que se exhorta al Comisionado General de la Policía Federal, así como al Comisario de la Policía Federal en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que ejerzan una mayor supervisión sobre los agentes a su cargo en nuestro Estado, especialmente en los municipios ubicados al noroeste de esta Entidad Federativa, a fin de evitar que se lesione la economía de los habitantes de dichos municipios y no se lastime la imagen de la institución; lo anterior, para los fines procedentes.

4. Oficio No. PGR/COPLADII/CAS/4-4/2018, que remite el Coordinador de Asesores de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, por medio del cual envía un ejemplar del Informe General de la "Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia", que se llevó a cabo entre los meses de mayo y agosto de 2017.

B) Municipios

5. Séptimo Informe Trimestral que envía la Sindicatura del

Municipio de Ascensión, Chih., correspondiente al periodo abril-junio de 2018.

6. Oficio No. 02/855/2018, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual remite certificación en la que hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 862/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 14 de junio de 2018, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0408/2018 II D.P., por el que se le exhorta a fin de que considere reubicar aquellos estacionómetros ubicados en las inmediaciones del Hospital General Regional, Clínicas 66, 48, 35 y 6 del IMSS, del Hospital de la Familia y de todas aquellas clínicas y hospitales públicos, esto en beneficio de aquellas familias que en estos se atienden.

2. Oficio No. 865/18 XII P.E. AL-PLeg, enviado el 19 de junio de 2018, dirigido al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0409/2018 XII P.E., por el que se le exhorta para que en coordinación con las juntas municipales y rurales, así como los organismos operadores municipales en el resto de la Entidad, realicen las acciones correspondientes con la finalidad de garantizar, en la medida de las posibilidades técnicas y humanas, la medición correcta del consumo de agua potable para uso doméstico.

3. Oficios No. 866-1/18 y 866-2/18 XII P.E. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Fiscal General de Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFLEY/790/2018 XII P.E., por el que se reforman y adicionan diversos artículos de las Leyes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como la de Seguridad Privada para el Estado, en materia de servicio profesional de carrera y estructura orgánica de la Fiscalía, inscripción de prestadores de seguridad privada y las sanciones para quienes no cumplan con los requisitos exigidos para esta actividad.

4. Oficios No. 867-1/18 y 867-2/18 XII P.E. AL-PLeg, enviados el 21 y 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Cultura del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/EXLEY/791/2018 XII P.E., por el que se expide la Ley para el Fomento de la Actividad Cultural Fílmica en el Estado de Chihuahua.

5. Oficio No. 872/18 XII P.E. AL-PLeg, enviado el 11 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/EXLEY/796/2018 XII P.E., por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

6. Oficio No. 874/18 XII P.E. AL-PLeg, enviado el 22 de junio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLYC/798/2018 XII P.E., por el que se armoniza nuestro marco jurídico con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

7. Oficio No. 877/18 XII P.E. AL-PLeg, enviado el 19 de junio de 2018, remitido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/NTIMP/0410/2018 XII P.E., por el que se estima improcedente la solicitud a efecto de reformar el artículo 19 del Código Municipal para el Estado, en relación con la presentación de los informes por parte de los Presidentes Municipales.

8. Oficios No. 879-1/18 al 879-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 19 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al C. Hever Quezada Flores, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Ever Oswaldo Orrantia Ceniceros, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0802/2018 II D.P., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Hever Quezada Flores, a partir del día 18 de junio del año 2018 y hasta por un término de catorce días naturales.

9. Oficios No. 880-1/18 y 880-2/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 19 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0411/2018 II D.P., por el que se les exhorta para que se atienda y subsane el retraso y la falta de pago de diversos trabajadores de Gobierno del Estado, por la repentina eliminación de la figura del recaudador de rentas, en diversos municipios de la región serrana de nuestro Estado.

10. Oficios No. 881-1/18 y 881-2/18 II D.P. AL-PLeg,

enviados el 19 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0412/2018 II D.P., por el que se les exhorta a fin de que se implementen las estrategias necesarias para que se garantice el servicio de agua potable en todas las comunidades de la zona serrana.

11. Oficios No. 882-1/18 al 882-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al C. Francisco Javier Malaxechevarría González, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Severo Trujano Trevizo, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0803/2018 II D.P., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, a partir del día 23 de junio del año 2018 y hasta por un término de treinta días renunciabiles.

12. Oficios No. 883-1/18 al 883-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al C. Miguel Francisco La Torre Sáenz, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Omar Payán Montes, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0804/2018 II D.P., por el que se concede licencia, con carácter de renunciable, para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, por el periodo comprendido del 23 de junio al quince de julio del año 2018.

13. Oficios No. 884-1/18 al 884-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la C. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y a la C. Lucero de Lourdes Espíndola de la Vega, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0805/2018 II D.P., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, a partir del día 23 de junio del año 2018, y hasta por un término de doce días renunciabiles.

14. Oficios No. 885-1/18 al 885-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la C. Laura Mónica Marín Franco, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Ana María García Sánchez, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0806/2018 II D.P., por el que se concede licencia

para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Laura Mónica Marín Franco, a partir del día 23 de junio y hasta el día 02 de julio del año 2018.

15. Oficios No. 886-1/18 al 886-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la C. Maribel Hernández Martínez, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Petra Irene Enríquez Saucedo, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0807/2018 II D.P., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Maribel Hernández Martínez, a partir del día 23 de junio del año 2018, y hasta por un término de treinta días renunciabiles.

16. Oficios No. 887-1/18 al 887-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al C. René Frías Bencomo, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Javier Antonio Enríquez Orozco, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0808/2018 II D.P., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado René Frías Bencomo, a partir del día 22 de junio y hasta el día 02 de julio del año 2018.

17. Oficios No. 888-1/18 al 888-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la C. Leticia Ortega Máynez, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Stephanie García González, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0809/2018 II D.P., por el que se concede licencia, con carácter de renunciable, para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Leticia Ortega Máynez, a partir del día 23 de junio y hasta el día 03 de julio del año 2018.

18. Oficios No. 889-1/18 al 889-3/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 13 de junio de 2018, dirigido al Ejecutivo del Estado, a la Diputada Crystal Tovar Aragón y al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0810/2018 II D.P., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Crystal Tovar Aragón, por el periodo comprendido del día 22 de junio al 02 de julio del año 2018.

19. Oficios No. 890-1/18 y 890-2/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo

No. LXV/URGEN/0413/2018 II D.P., por el que se les exhorta a efecto de que se dé continuidad y pronta conclusión a las obras de construcción del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, en Creel, Municipio de Bocoyna, Chih.

20. Oficios No. 891-1/18 y 891-2/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0414/2018 II D.P., por el que se les exhorta al C. Presidente de la República, así como al Senado de la República, para que eleven la más enérgica protesta y gestionen las medidas necesarias para cesar de inmediato sus políticas migratorias, por las graves violaciones a los Derechos humanos, de la Política Migratoria llevada a cabo por el Presidente de los Estados Unidos de Norte América, que separa familias de manera inhumana e injustificada, y que está afectando igualmente, de manera grave, a niñas, niños y adolescentes víctimas de su estatus migratorio en aquel país del norte.

21. Oficios No. 892-1/18 y 891-2/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 22 de junio de 2018, dirigidos al Delegado en el Estado de la Procuraduría General de la República y al Fiscal General del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0415/2018 II D.P., por el que se les exhorta a fin de investigar el posible daño a la hacienda pública, señalando como probable responsable al C. Javier González Mocken, quien fungió como Presidente interino del H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., por el periodo del tres de diciembre de dos mil quince, al nueve de octubre de dos mil dieciséis, por las irregularidades existentes en el "Programa para el desarrollo de zonas prioritarias, techos fijos, correspondiente al año dos mil quince, para que con independencia de las responsabilidades administrativas, se ejercite la acción penal que corresponda, en caso de que se advierta un delito de los hechos expuestos.

22. Oficio No. 893/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 22 de junio de 2018, dirigido al Ejecutivo del Estado, referente a la Fe de Erratas al Decreto No. LXV/RFLEY/0793/2018 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado número 47, de fecha 13 de junio del año en curso, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, ambas del Estado de Chihuahua.

23. Oficio No. 894/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 26 de

junio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CVPEX/0811/2018 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día jueves 28 de junio del año en curso, a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

24. Oficio No. 895/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 02 de julio de 2018, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0416/2018 II D.P., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que se incluya dentro del mapa curricular de la educación básica, primaria y secundaria, así como en el nivel medio superior, una materia relativa a la prevención y orientación sobre las adicciones, y de las consecuencias que las mismas ocasionan.

25. Oficios No. 896-1/18 y 896-2/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 02 de julio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0417/2018 II D.P., por el que se les exhorta para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias a fin de lograr que quienes aspiren a ingresar a un plantel de Educación Media Superior y quienes pretendan estudiar una carrera profesional, tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la educación mediante el acceso a la Educación Media Superior y Superior en nuestra Entidad, esto en virtud de la próxima aplicación de exámenes de admisión.

26. Oficios No. 897-1/18 al 897-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 02 de julio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Educación y Deporte del Estado, al Secretario de Gobernación Federal y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0418/2018 II D.P., por el que se les exhorta para que procedan a implementar las acciones pertinentes que permitan atender las debilidades de accesibilidad para las y los alumnos con discapacidad en las escuelas de educación básica, adecuando la infraestructura física en dichos planteles, con el propósito de que el Gobierno de Chihuahua, garantice los derechos de la población de educación básica que padecen alguna discapacidad.

27. Oficios No. 898-1/18 al 898-3/18 II D.P. AL-PLeg, enviados

el 28 de junio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la C. Crystal Tovar Aragón y al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0812/2018 II D.P., por el que se da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Crystal Tovar Aragón, mediante el Decreto No. LXV/LICEN/0810/2018 II D.P.

28. Oficio No. 899/18 XIII P.E. AL-PLeg, enviado el 28 de junio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPEX/0813/2018 XIII P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 28 de junio de 2018, el Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

29. Oficio No. 900/18 XIII P.E. AL-PLeg, enviado el 28 de junio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CUMRL/0814/2018 XIII P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 1767/2016-V del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua, deja sin efectos única y exclusivamente por lo que concierne al C. Gerardo Javier Acosta Barrera, el Decreto No. LXV/ABDEC/0217/2016 I P.O., mediante el cual fueron derogados los diversos 1551/2016 XXI P.E. y 1552/2016 XXI P.E., en donde se había constituido el Congreso del Estado en Colegio Electoral para proceder a su reelección o no, y donde fue reelegido el C. GERARDO JAVIER ACOSTA BARRERA, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, respectivamente.

30. Oficio No. 901/18 XIII P.E. AL-PLeg, enviado el 20 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/AUCEP/0815/2018 XIII P.E., por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, formalice contrato de fideicomiso irrevocable que se denominará "Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de Policías Caídos en Cumplimiento de su Deber", con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado.

31. Oficio No. 902/18 XIII P.E. AL-PLeg, enviado el 04 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0816/2018 XIII P.E., por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto No. 919/2015 II P.O., por el que se instituyó el reconocimiento anual denominado Premio Chihuahuense de Narrativa Histórica "Ignacio Solares".

32. Oficio No. 903/18 XIII P.E. AL-PLeg, enviado el 04 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0817/2018 XIII P.E., por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Crea el Premio Chihuahua.

33. Oficio No. 904/18 XIII P.E. AL-PLeg, enviado el 04 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0818/2018 XIII P.E., por el que se reforman diversos decretos, mediante los cuales: se constituyen los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado; se integra la Junta de Coordinación Política, para el segundo año de ejercicio constitucional; se conforman las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités del H. Congreso del Estado; se designa la Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; se integra la Comisión Jurisdiccional; y se designan representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

34. Oficio No. 905/18 XIII P.E. AL-PLeg, enviado el 28 de junio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPEX/0819/2018 XIII P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 28 de junio de 2018, el Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

35. Oficios No. 906-1/18 al 906-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 10 y 11 de julio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Severo Trujano Trevizo, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0820/2018 II D.P., por el que se da por concluido, a partir del día 02 de julio de 2018, el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, mediante Decreto No. LXV/LICEN/0803/2018 II D.P.

36. Oficios No. 907-1/18 al 907-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 10 y 11 de julio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la Dip. Maribel Hernández Martínez, al Director de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado y al C. Petra Irene Enríquez Saucedo, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/LICEN/0821/2018 II D.P., por el que se da por concluido, a partir del día 02 de julio de 2018, el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la

Diputada Maribel Hernández Martínez, mediante Decreto No. LXV/LICEN/0807/2018 II D.P.

37. Oficios No. 908/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 11 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y se reforman los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., referente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; así mismo, el Decreto No. LXV/DRFCT/0822/2018 II D.P., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

38. Oficio No. 909/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 10 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CVPEX/0823/2018 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día jueves 12 de julio del año en curso, a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

39. Oficios No. 910-1/18 al 910-3/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 12 de julio de 2018, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Comisionado General de la Policía Federal y al Comisario Estatal de la Policía Federal en Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0419/2018 II D.P., por el que se les exhorta con la finalidad de que ejerzan una mayor supervisión sobre los agentes a su cargo en el Estado de Chihuahua, especialmente en los municipios ubicados al noroeste de esta Entidad Federativa, a fin de evitar que se lesione la economía de los habitantes de dichos municipios y no se lastime la imagen de la institución.

40. Oficio No. 911/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPEX/0824/2018 XIV P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 12 de julio de 2018, el Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

41. Oficio No. 912/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el

20 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0825/2018 XIV P.E., por el que se reforman diversos decretos mediante los cuales se constituyen los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado; se integra la Junta de Coordinación Política, para el segundo año de ejercicio constitucional; se conforman las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités del H. Congreso del Estado; se designa la Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; y se designan representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

42. Oficio No. 913/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/NOMBR/0826/2018 XIV P.E., por el que se designa a los integrantes por parte del Poder Legislativo, quienes integrarán el Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades.

43. Oficio No. 914/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/NOMBR/0827/2018 XIV P.E., por el que se conforma el Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades.

44. Oficio No. 915/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/NOMBR/0828/2018 XIV P.E., por el que se designa a los integrantes por parte del Poder Legislativo, quienes integrarán el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

45. Oficio No. 916/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/NOMBR/0829/2018 XIV P.E., por el que se conforma el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

46. Oficios No. 917-1/18 y 917-2/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviados el 23 de julio de 2018, dirigidos al Lic. Gerardo Cortinas Murra y al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/NTIMP/0420/2018 XIV P.E., por el que la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, resuelve que el recurso de queja interpuesto por el C. Licenciado Gerardo Cortinas Murra, se estima improcedente por las consideraciones vertidas

en el dictamen que da origen al citado Acuerdo.

47. Oficio No. 918/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CELEC/0830/2018 XIV P.E., por el que este H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la ratificación en su caso, de las personas propuestas por el Titular del Ejecutivo del Estado, al cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

48. Oficios No. 919-1/18 y 919-2/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviados el 13 de julio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua, respectivamente, relativos a los Decretos No. LXV/NOMBR/0831/2018 al LXV/NOMBR/0837/2018 XIV P.E., por el que se ratifican las personas propuestas por el Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

49. Oficio No. 920/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 20 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0838/2018 XIV P.E., por el que se reforma el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, a fin de que los responsables de la elaboración y distribución de las bolsas plásticas, utilicen únicamente materiales biodegradables.

50. Oficio No. 921/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 20 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0839/2018 XIV P.E., por el que se reforman los artículos 3 y 19 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, referente a los perros de asistencia.

51. Oficios No. 922-1/18 al 922-3/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviados el 24 de julio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Hacienda del Estado y al Fiscal General del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0421/2018 XIV P.E., por el que se les exhorta para que incorporen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, una partida especial para incrementar el número de intérpretes, asesores jurídicos y facilitadores en las Fiscalías de Distrito de las Zonas Sur y Occidente, a fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a la pertinencia cultural.

52. Oficio No. 923/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 20

de julio de 2018, dirigido a la Jefa del Departamento de Comunicación Social del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/EXACU/0422/2018 XIV P.E., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó emitir la convocatoria referente al evento denominado "Parlamento Juvenil Chihuahuense", en cumplimiento al Decreto No. LXV/EXDEC/0645/2017 I P.O., solicitándole que dicha convocatoria se publique en los periódicos impresos que sean convenientes, así como en la página oficial del H. Congreso del Estado.

53. Oficio No. 924/18 XIV P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPEX/0840/2018 XIV P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 12 de julio de 2018, el Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

54. Oficio No. 925/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 17 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CVPEX/0841/2018 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al Decimoquinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día jueves 19 de julio del año en curso, a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

55. Oficios No. 926-1/18 al 926-4/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 20 de julio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Encargado del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al Presidente Municipal de Chihuahua y al Director de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0423/2018 II D.P., por el que se les exhorta a fin de que se detenga el apoyo brindado en la realización de desalojos ilegales en la ciudad de Chihuahua; así como al Poder Judicial del Estado para que, a través del Tribunal Superior de Justicia, brinde certidumbre a las sentencias de prescripción adquisitiva, lo anterior derivado de la ola de desalojos injustificados que se han venido presentando durante este mes en el Estado.

56. Oficio No. 927/18 XV P.E. AL-PLeg, enviado el 20 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPEX/0842/2018 XV P.E., por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, inicia con fecha 19 de julio de 2018, el Decimoquinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

57. Oficio No. 928/18 XV P.E. AL-PLeg, enviado el 20 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CUMRL/0843/2018 XV P.E., por el que se reforma el artículo 106, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 113, 235, 236 y 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para dar cumplimiento a la resolución de la Controversia Constitucional 179/2017.

58. Oficios No. 929-1/18 y 929-2/18 XV P.E. AL-PLeg, enviados el 25 de julio de 2018, dirigidos al Presidente Municipal de Delicias y al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/NTIMP/0424/2018 XV P.E., por el que el H. Congreso del Estado, estima improcedente la solicitud a fin de abrogar el Decreto No. 332/2013 I P.O., de fecha 19 de diciembre del año 2013, por el que se autoriza el nuevo límite de centro de población de ciudad Delicias, Chihuahua, con la superficie de 15,052-85-52.423 hectáreas.

59. Oficio No. 930/18 XV P.E. AL-PLeg, enviado el 30 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, y 931-1/18 al 931-67/18 AL-PLeg, enviados el 01 de agosto de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFLYC/0844/2018 XV P.E., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado, a fin de implementar un Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.

60. Oficios No. 932-1/18 932-2/18 XV P.E. AL-PLeg, enviados el 25 de julio de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Chínipas, y 933-1/18 al 933-66/18 AL-PLeg, enviados el 01 de agosto de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFCOD/0845/2018 XV P.E., por el que se reforma el artículo 11, fracción XIX, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de crear una nueva Sección Municipal, cuya cabecera será la localidad de Palmarejo, perteneciente al Municipio de Chínipas.

61. Oficio No. 936/18 XV P.E. AL-PLeg, enviado el 25 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, y 937-1/18 al 937-67/18 XV P.E. AL-PLeg, enviados el 01 de agosto de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFCOD/0847/2018 XV P.E., por el que se deroga del artículo 63, la fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de armonizarlo conforme a las reformas realizadas al Código Civil del Estado, respecto a la edad para contraer matrimonio.

62. Oficio No. 938/18 XV P.E. AL-PLeg, enviado el 20 de julio de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPEX/0842/2018 XV P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, clausura con fecha 19 de julio de 2018, el Decimoquinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

63. Oficio No. 939/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 31 de julio de 2018, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/AARCH/0425/2018 II D.P., por el que se resuelve archivar como asunto concluido la iniciativa número 1221, referente al tema de las viviendas en asentamientos indígenas de la ciudad de Chihuahua, al haberse instalado la mesa de diálogo para la búsqueda de soluciones a la problemática existente entre las partes en conflicto, con la asistencia y participación de las autoridades competentes.

64. Oficio No. 940/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 31 de julio de 2018, dirigido al Secretario de Desarrollo Social del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0426/2018 II D.P., por el que el H. Congreso del Estado, le solicita tenga a bien implementar el Órgano para la Evaluación de la Política Estatal de Desarrollo Social y Humano, promoviendo lo conducente para que se expida el Acuerdo Administrativo que establezca su estructura orgánica y atribuciones, de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación en la materia.

65. Oficio No. 941/18 II D.P. AL-PLeg, enviado el 31 de julio de 2018, dirigido al Lic. Andrés Manuel López Obrador, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0427/2018 II D.P., por el que se le exhorta a fin de que realice foros y consultas encaminados a recoger y atender las inquietudes de la sociedad chihuahuense y la opinión de los expertos, en el tema de la despenalización del aborto en México; estos eventos deberán llevarse a cabo en los mismos días en que se celebrarán los Foros Escucha

para Trazar la Ruta de Pacificación del País y la Reconciliación Nacional, dentro del marco de la Pacificación y Reconciliación Nacional, los cuales se celebrarán del 7 de agosto al 24 de octubre de los corrientes, y que iniciarán en Ciudad Juárez, Chihuahua.

66. Oficios No. 942-1/18 y 942-2/18 II D.P. AL-PLeg, enviados el 31 de julio de 2018, dirigidos a los Secretarios de Salud y de Hacienda, ambos del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0428/2018 II D.P., por el que se les exhorta para que refuercen las acciones, mecanismos y recursos para prevenir el sobrepeso y la obesidad en el Estado de Chihuahua; así mismo, que en el Presupuesto de Egresos que se tiene proyectado para el año 2019, se incluya o, en caso de existir, se amplíe la partida presupuestaria con ese propósito].

[TURNOS A COMISIONES].

03 de agosto de 2018

1. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Riva Palacio y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

2. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de San Francisco de Conchos y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

3. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Casas Grandes y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

4. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Guadalupe y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

5. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Coronado y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

6. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de San Francisco del Oro y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

7. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Coyame del Sotol y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Matamoros y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Madera y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Urique y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

11. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Meoqui y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Rosales y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

13. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Delicias y sus Organismos Municipales Descentralizados.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

14. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Juárez y sus Organismos Municipales Descentralizados.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

15. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Camargo, DIF Municipal e Instituto Camarguense de la Mujer.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

16. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Ocampo y su DIF Municipal. Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

17. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Moris y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

18. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Bachíniva y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

19. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Uruachi y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

20. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Morelos y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

21. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Allende y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

22. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Gran Morelos y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

23. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Jiménez y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

24. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Carichí y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

25. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Bocoyna y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

26. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Valle de Zaragoza y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

27. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) y segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Saucillo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

28. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Cuauhtémoc y de sus Organismos Descentralizados: Rastro TIF Municipal, Consejo Municipal de Estacionómetros, DIF Municipal de Cuauhtémoc y Consejo de Urbanización Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

29. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Santa Bárbara, Ignacio Zaragoza, Guachochi, Gómez Farías, Praxedis G. Guerrero, Temósachic, Julimes, Huejotitán, Buenaventura, Manuel Benavides, San Francisco de Borja, Ojinaga, Ascensión, Galeana, La Cruz, Janos, Dr. Belisario Domínguez, Chínipas, Guazapares, Aquiles Serdán, Guadalupe y Calvo, Balleza, El Tule y Batopilas.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

30. Informe financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del DIF Municipal de Guerrero. Se turna a la Comisión de Fiscalización.

31. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre

(abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Satevó y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

32. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Maguarichi y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

33. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Hidalgo del Parral, DIF Municipal, CAPPSIFAM, Instituto Municipal de la Juventud e Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

34. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) del ejercicio fiscal 2018, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, Instituto de Innovación y Competitividad, Fondo Mixto CONACYT, Instituto Estatal Electoral, Universidad Tecnológica de Chihuahua, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua; de Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda; de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua; de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de López, Allende, Madera, Saucillo, Juárez, Matamoros, Camargo, Balleza, Ahumada, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Guachochi, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Ascensión, Aquiles Serdán, Praxedis G. Guerrero, Rosales, Chihuahua y Buenaventura; de las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, San Juanito, de Pueblito de Allende, Lázaro Cárdenas, Ejido Constitución, Naica y El Porvenir D.B.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Antes de continuar, quiero darle la más cordial bienvenida a la Diputada Adriana Fuentes Téllez y a la Diputada Rocío Griselda Sáenz Ramírez, ambas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES:

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada, para que en representación de la Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes, de lectura al dictamen que... al dictamen que ha preparado.

[El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto termina su entrevista y se incorpora a los trabajos de la sesión].

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

La Comisión Especial de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 94, 111 y 116 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de octubre de 2017, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo con el propósito de que esta Sexagésima Quinta Legislatura exhorte de manera respetuosa al Sistema Estatal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes a fin de que realice un diagnóstico de las condiciones de vida de las y los infantes cuyos padres y madres se encuentran en prisión, lo anterior, con la finalidad de implementar programas acordes a sus necesidades.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 5 de octubre de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen

Legislativo, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La iniciativa en estudio se sustenta en los siguientes argumentos:

El 5 de diciembre de 2014 entró en vigor... en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Con la creación de este ordenamiento jurídico se marcó el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México, en la que el gobierno y sociedad trabajan coordinadamente para garantizar las prerrogativas fundamentales de la infancia.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es un organismo que tiene como objetivo articular los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno y de la sociedad civil para trabajar, en conjunto con las Entidades Federativas, en favor de la niñez y la juventud del país.

En nuestro Estado, mediante el Decreto Numero 904/2015 del Segundo Periodo Ordinario, el Congreso expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, estableciendo en su Artículo Segundo Transitorio, la integración de los Sistemas Estatal y Municipal de Protección a fin de emprender, coordinadamente, un trabajo que involucre a los diversos sectores sociales en todos los niveles de gobierno.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Hever Quezada Flores].

Entre toda la diversidad de objetivos que tiene el mencionado Sistema Estatal, está el de reconocer y atender a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones especialmente difíciles y que merezcan recibir atención de manera particular y grupal, como es el caso de aquellos cuyos padres o madres se encuentran en situación de encarcelamiento.

Es muy complicado el panorama de las condiciones de vida de las niñas y niños cuyos padres y madres se encuentran en prisión, de manera especial de

quienes cohabitan con sus progenitoras al interior de los Centros de Readaptación Social.

Es muy complicado el panorama de las condiciones de vida de las niñas y niños cuyos padres y madres se encuentran en prisión, de manera especial de quienes cohabitan con sus progenitoras al interior de los centros de readaptación social.

Al efecto, el Reglamento de la Penitenciaría del Estado de Chihuahua señala en su artículo 111:

Los menores hijos de las internas que no puedan ser adecuadamente confiados a personas libres, previa investigación social del caso, podrán permanecer con la madre hasta alcanzar la edad preescolar en que serán entregados a quien corresponda legalmente o canalizados a la institución protectora de la infancia pertinente.

Del numeral antes referido se advierte que sólo aquellas niñas y niños que cuenten con la presencia del padre o de algún otro miembro de la familia podrán convivir con ellos, sin embargo, existen aquellos casos donde la mujer reclusa no cuenta con el apoyo familiar necesario en el cual confiar la crianza de sus hijas e hijos.

Llama la atención en este último caso una serie de interrogantes: cómo una interna podría realmente mantener bajo su cuidado directo a su hija o hijo durante los cinco primeros años de vida, a qué riesgos se exponen las y los infantes en la situación carcelaria y cómo se ve afectado su desarrollo en esas condiciones.

Es ampliamente conocido que los cuidados que requiere una persona en sus primeros años de vida resultan de gran impacto en lo que respecta a su desarrollo cognoscitivo, físico y afectivo. Por lo que es necesario preguntarnos si una mujer que purga una pena privativa de libertad cuenta con los medios y condiciones necesarios para brindar a su hija o hijo los cuidados que respondan a sus características especiales. Más aun, teniendo en cuenta los efectos nocivos de la vida en la cárcel, producto de la violencia observada en la mayoría de los centros penitenciarios, además de

los padecimientos provocados por un insuficiente servicio de salud, y dadas las riesgosas condiciones para una o un infante, quien aprende a través de la imitación de lo que ve en el ambiente, se puede concluir que este tipo de lugares son particularmente perjudiciales para las niñas y niños que, por la naturaleza de su edad, tienen el derecho a desarrollarse en condiciones distintas a las de una prisión, así como también, resulta innegable, que tienen el derecho a convivir con su madre.

Se debe recordar que el derecho de toda niña y niño a crecer en familia es uno de sus derechos fundamentales y está consagrado en la Constitución Federal así como en innumerables tratados y convenciones internacionales en el llamado Interés Superior de la Niñez. En el caso de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, se establece en su artículo 18: Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: señalando espesifica... específicamente en su fracción IV que tienen: Derecho a vivir en familia.

Lo anterior, se aplica por supuesto a las niñas y niños cuyos padres y madres se encuentran privados de la libertad. Es así, que nuestra legislación estatal ha asignado una categoría especial a este sector de la infancia, por lo que la Ley antes referida establece en su artículo 44 que: Las autoridades estatales y municipales para garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes, deberán: entre otras acciones se resalta lo contenido en la fracción IV que a la letra dice: Establecer medidas dirigidas de manera preferente a niñas y adolescentes que pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja para el ejercicio de los derechos contenidos en esta Ley.

Resulta evidente que el ámbito penitenciario carece de las medidas adecuadas para el cabal desarrollo de las y los infantes en sus primeros años

de vida, así como para que no sufran un deterioro irreversible, por los efectos directamente impeditivos del desarrollo normal de una persona en ese ambiente.

Haciendo una interpretación objetiva de este escenario, pareciera que no sólo las madres son las condenadas a una pena privativa de libertad, sino también que ésta se extiende a sus hijos e hijas.

De igual manera es de destacarse que las niñas y niños en esta situación se enfrentan a la casi inexistente relación con el mundo exterior, lo que deviene en la ausencia de motivaciones y estímulos imprescindibles en el desarrollo armonioso en la niñez.

Por estas razones, se debe hacer conciencia para encontrar una forma de solución... de solucionar el problema, empezando por reconocer que la vida de estas niñas y niños en la cárcel equivale a una especie de victimización, sin que por esto se deje de lado el derecho que tienen de disfrutar de la convivencia en familia.

Bajo ese contexto, se propone que es necesario conocer el estado real de estos niños y niñas con información precisa y oportuna respecto de: El número de infantes que se encuentran en esta situación.

Las condiciones en las que viven, incluyendo una descripción de los servicios básicos recibidos.

Si cuentan, o no, con una familia que pueda velar por ellos después de la edad en la que deben abandonar el centro penitencia... penitenciario, de modo que puedan realizarse las medidas de acogimiento pertinentes con la debida anticipación.

Conociendo a fondo las condiciones de vida de este sector de la niñez, se podrá identificar con objetividad sus necesidades y emprender las acciones coordinadas, sin que se desatienda el lazo afectivo con la madre: derecho que se debe defender a toda costa.

El problema que se plantea demanda soluciones in-

mediatas, empezando por reconocerlo al visualizar a este grupo de infantes más allá del marco normativo, se debe avanzar en el perfeccionamiento de programas sociales y políticas públicas concretas que mejoren su calidad de vida a través de servicios de salud y nutrición oportunos, educación de calidad, incluyendo espacios lúdicos apropiados y seguros donde puedan tener las condiciones básicas para alcanzar su desarrollo integral.

Existe un compromiso irrenunciable con la niñez chihuahuense, especialmente con las y los infantes que viven en condiciones críticas, como es el caso de quienes sus padres o madres se encuentran en prisión, sobre todo aquellos que viven con sus progenitoras al interior de los Centros de Readaptación Social.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

El iniciador busca a través de esta iniciativa exhortar al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Chihuahua, a que se realice un diagnóstico que permita recabar la información necesaria para el diseño e implementación de un programa que mejore las condiciones de vida de las niñas y niños, cuyos padres o madres se encuentran en prisión, sobre todo de aquellos quienes viven con sus progenitoras al interior de los Centros de Readaptación Social.

II. Procurando el interés superior de la infancia, los niños y las niñas tienen derecho a la convivencia familiar, a la lactancia materna, a recibir los cuidados de ambos progenitores, a conocer su identidad, a su integridad física y psíquica, a tener las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo, a la educación y a la salud.

Sin embargo, todos estos derechos se ven en

riesgo de vulneración cuando su madre es reclusa en una institución incapaz de respetar sus propios derechos, como mujer y como ser humano.

La problemática de las hijas e hijos de las mujeres reclusas incluyen dos supuestos; cuando la madre ingresa a prisión y se quedan con ella, y la que se presenta cuando las familias sustitutas o las instituciones de asistencia social se hacen cargo de los niños o niñas. En ese sentido, son múltiples los factores que influyen en este vínculo que se genera al interior de los centros de reinserción social.

Para su análisis hay que retomar cuestiones sociales, psicológicas, educativas, médicas, alimentarias, arquitectónicas, criminológicas y culturales, que de alguna manera determinan las condiciones de vida de las mujeres reclusas y de sus hijos e hijas.

La Convención de los Derechos del Niño, ratificada por México en 1991, obliga a que los Estados miembros se comprometan a velar que las instituciones públicas o privadas, de bienestar o asistencia social, de salud, educación y justicia, al momento de tomar decisiones que involucren a niños o niñas, garanticen el reconocimiento y el respeto de sus derechos, debiendo tomar como criterio orientador el interés superior de la niñez.

Entre los derechos reconocidos por este instrumento internacional, se encuentra el derecho de los niños y las niñas a convivir y desarrollarse en un entorno familiar y comunitario, por lo que esto implica la prohibición de separarles de sus familias, bajo el argumento de que las condiciones de los centros de reclusión no son adecuadas.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Crystal Tovar Aragón].

Si interpretamos conjuntamente la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, respecto de los derechos fundamentales de las mujeres en prisión y de sus hijos e hijas, es im... es posible afirmar que es fundamental para la mujer reclusa ejercer su derecho a ser madre y que ninguna sentencia condenatoria penal

puede exceder su contenido abarcando aspectos del derecho civil, que nada tienen que ver con la infracción penal castigada, o pretexto de violación del principio de legalidad.

Desde el punto de vista de la justificación del derecho penal, es preciso tener en cuenta que para que una mujer... para una mujer condenada a una pena de prisión, el único derecho que puede serle restringido es el de la libertad. Esto implica que sus derechos: a la maternidad, a la salud, a una vida digna y a la integridad física, emocional y sexual, entre otros, deberán quedar salvaguardados.

No se puede tolerar que la discriminación y la violencia de género que ya se ejercen en las relaciones sociales se reproduzcan dramáticamente en el interior de las prisiones, que afecten y deterioren las condiciones de vida de sus hijas e hijos.

La Ley Nacional de Educación Penal, por su parte establece, en el artículo 10 como derechos de las mujeres privadas de su libertad en un centro penitenciario... penitenciario conservar la guardia y custodia... custodia de su hijo o hija menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario.

Además se menciona en la misma Ley, que el Centro penitenciario... Penitenciario debe garantizar que reciba la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental; que reciban educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario; contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas. Todo ello en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro de Reinserción Social.

III. El Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

(SIPINNA), está diseñado para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local, municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

Es por lo anterior, que para llevar a cabo un estudio profundo de cómo se encuentran los niños y niñas que viven con sus madres en los Centros de Reinserción Social en nuestro Estado, este Sistema es el competente, ya que tiene la infraestructura y los conocimientos suficientes para analizar con lo que se cuenta actualmente y las áreas de oportunidad que tiene el Estado, para poder seguir trabajando en el bienestar de estos menores que viven con sus madres.

Para los integrantes de esta Comisión es muy importante velar las buenas condiciones en que se desenvuelven los niños y niñas que viven en los Centros de Reinserción Social con sus madres, ya que pasan en estos lugares sus primeros años de vida, los cuales son de suma importancia para su correcto desarrollo en la etapa de la adolescencia y de adultos.

Por ello, coincidimos con el iniciador en exhortar al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que lleve a cabo un diagnóstico que nos permita recabar la información en la que se encuentran los niños y niñas en los Centros de Reinserción Social en nuestra Entidad, para estar en condiciones de diseñar un Programa que mejore su calidad de vida.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes somete a la consideración de esta o... Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que se realice un diagnóstico que permita recabar la información necesaria para el diseño e implementación de un programa que mejore las condiciones de vida de las niñas y niños que viven con sus padres o madres quienes se encuentran privados de su libertad en los centros penitenciarios.

SEGUNDO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Dictamen aprobado en reunión de la Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes, celebrada el día 31 de julio del año 2018, en la Sede del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado.

Presente.

La Comisión Especial de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 94, 111 y 116 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 3 de octubre de 2017, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo con el propósito de que esta LXV Legislatura exhorta de manera respetuosa al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de que realice un diagnóstico de las condiciones de vida de las y los infantes cuyos padres y madres se encuentran en prisión, lo anterior,

con la finalidad de implementar programas acordes a sus necesidades.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 5 de octubre de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en estudio se sustenta en los siguientes argumentos:

El 5 de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Con la creación de este ordenamiento jurídico se marcó el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México, en la que gobierno y sociedad trabajan coordinadamente para garantizar las prerrogativas fundamentales de la infancia.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es un organismo que tiene como objetivo articular los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno y de la sociedad civil para trabajar, en conjunto con las entidades federativas, en favor de la niñez y la juventud del país.

En nuestro Estado, mediante el Decreto No. 904/2015 II P.O., el Congreso expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, estableciendo en su Artículo Segundo Transitorio, la integración de los Sistemas Estatal y Municipal de Protección a fin de emprender, coordinadamente, un trabajo que involucre a los diversos sectores sociales en todos los niveles de gobierno.

Entre toda la diversidad de objetivos que tiene el mencionado Sistema Estatal, está el de reconocer y atender a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones especialmente difíciles y que merezcan recibir atención de manera particular y grupal, como es el caso de aquellos cuyos padres o madres se encuentran en situación de encarcelamiento.

Es muy complicado el panorama de las condiciones de vida de las niñas y niños cuyos padres y madres se encuentran en prisión, de manera especial de quienes cohabitan con sus progenitoras al interior de los Centros de Readaptación Social.

Al efecto, el Reglamento de la Penitenciaría del Estado de

Chihuahua señala en su artículo 111:

Los menores hijos de las internas que no puedan ser adecuadamente confiados a personas libres, previa investigación social del caso, podrán permanecer con la madre hasta alcanzar la edad preescolar en que serán entregados a quien corresponda legalmente o canalizados a la institución protectora de la infancia pertinente.

Del numeral antes referido se advierte que sólo aquellas niñas y niños que cuenten con la presencia del padre o de algún otro miembro de la familia podrán convivir con ellos, sin embargo, existen aquellos casos donde la mujer reclusa no cuenta con el apoyo familiar necesario en el cual confiar la crianza de sus hijas e hijos.

Llama la atención en este último caso una serie de interrogantes: cómo una interna podría realmente mantener bajo su cuidado directo a su hija o hijo durante los cinco primeros años de vida, a qué riesgos se exponen las y los infantes en la situación carcelaria y cómo se ve afectado su desarrollo en esas condiciones.

Es ampliamente conocido que los cuidados que requiere una persona en sus primeros años de vida resultan de gran impacto en lo que respecta a su desarrollo cognoscitivo, físico y afectivo. Por lo que es necesario preguntarnos si una mujer que purga una pena privativa de libertad cuenta con los medios y condiciones necesarios para brindar a su hija o hijo los cuidados que respondan a sus características especiales. Más aun, teniendo en cuenta los efectos nocivos de la vida en la cárcel, producto de la violencia observada en la mayoría de los centros penitenciarios, además de los padecimientos provocados por un insuficiente servicio de salud, y dadas las riesgosas condiciones para una o un infante, quien aprende a través de la imitación de lo que ve en el ambiente, se puede concluir que este tipo de lugares son particularmente perjudiciales para las niñas y niños que, por la naturaleza de su edad, tienen el derecho a desarrollarse en condiciones distintas a las de una prisión, así como también, resulta innegable, que tienen el derecho a convivir con su madre.

Se debe recordar que el derecho de toda niña y niño a crecer en familia es uno de sus derechos fundamentales y está consagrado en la Constitución Federal así como en innumerables tratados y convenciones internacionales en el llamado Interés Superior de la Niñez. En el caso de la

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, se establece en su artículo 18: Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:, señalando específicamente en su fracción IV que tienen: Derecho a vivir en familia.

Lo anterior, se aplica por supuesto a las niñas y niños cuyos padres y madres se encuentran privados de la libertad. Es así, que nuestra legislación estatal ha asignado una categoría especial a este sector de la infancia, por lo que la Ley antes referida establece en su artículo 44 que: Las autoridades estatales y municipales para garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes, deberán:, entre otras acciones se resalta lo contenido en la fracción IV que a la letra dice: Establecer medidas dirigidas de manera preferente a niñas y adolescentes que pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja para el ejercicio de los derechos contenidos en esta Ley.

Resulta evidente que el ámbito penitenciario carece de las medidas adecuadas para el cabal desarrollo de las y los infantes en sus primeros años de vida, así como para que no sufran un deterioro irreversible, por los efectos directamente impeditivos del desarrollo normal de una persona en ese ambiente.

Haciendo una interpretación objetiva de este escenario, pareciera que no sólo las madres son las condenados a una pena privativa de libertad, sino también que ésta se extiende a sus hijas e hijos.

De igual manera es de destacarse que las niñas y niños en esta situación se enfrentan a la casi inexistente relación con el mundo exterior, lo que deviene en la ausencia de motivaciones y estímulos imprescindibles en el desarrollo armonioso en la niñez.

Por estas razones, se debe hacer conciencia para encontrar una forma de solucionar el problema, empezando por reconocer que la vida de estas niñas y niños en la cárcel equivale a una especie de victimización, sin que por esto se deje de lado el derecho que tienen de disfrutar de la convivencia en familia.

Bajo ese contexto, se propone que es necesario conocer el

estado real de estos niños y niñas con información precisa y oportuna respecto de:

- a) El número de infantes que se encuentran en esta situación.
- b) Las condiciones en las que viven, incluyendo una descripción de los servicios básicos recibidos.
- c) Si cuentan, o no, con una familia que pueda velar por ellos después de la edad en la que deben abandonar el centro penitenciario, de modo que puedan realizarse las medidas de acogimiento pertinentes con la debida anticipación.

Conociendo a fondo las condiciones de vida de este sector de la niñez, se podrá identificar con objetividad sus necesidades y emprender las acciones coordinadas, sin que se desatienda el lazo afectivo con la madre: derecho que se debe defender a toda costa.

El problema que se plantea demanda soluciones inmediatas, empezando por reconocerlo al visualizar a este grupo de infantes más allá del marco normativo, se debe avanzar en el perfeccionamiento de programas sociales y políticas públicas concretas que mejoren su calidad de vida a través de servicios de salud y nutrición oportunos, educación de calidad, incluyendo espacios lúdicos apropiados y seguros donde puedan tener las condiciones básicas para alcanzar su desarrollo integral.

Existe un compromiso irrenunciable con la niñez chihuahuense, especialmente con las y los infantes que viven en condiciones críticas, como es el caso de quienes sus padres o madres se encuentran en prisión, sobre todo aquellos que viven con sus progenitoras al interior de los Centros de Readaptación Social."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

El iniciador busca a través de esta iniciativa exhortar al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Chihuahua, a que realice un diagnóstico que

permita recabar la información necesaria para el diseño e implementación de un programa que mejore las condiciones de vida de las niñas y niños, cuyos padres o madres se encuentran en prisión, sobre todo de aquellos quienes viven con sus progenitoras al interior de los Centros de Readaptación Social.

II. Procurando el interés superior de la infancia, los niños y las niñas tienen derecho a la convivencia familiar, a la lactancia materna, a recibir los cuidados de ambos progenitores, a conocer su identidad, a su integridad física y psíquica, a tener las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo, a la educación y a la salud. Sin embargo, todos estos derechos se ven en riesgo de vulneración cuando su madre es reclusa en una institución incapaz de respetar sus propios derechos, como mujer y como ser humano.

La problemática de las hijas e hijos de las mujeres reclusas incluyen dos supuestos; cuando la madre ingresa a prisión y se quedan con ella, y la que se presenta cuando las familias sustitutas o las instituciones de asistencia social se hacen cargo de los niños o niñas. En ese sentido, son múltiples los factores que influyen en este vínculo que se genera al interior de los centros de reinserción social.

Para su análisis hay que retomar cuestiones sociales, psicológicas, educativas, médicas, alimentarias, arquitectónicas, criminológicas y culturales, que de alguna manera determinan las condiciones de vida de las mujeres reclusas y de sus hijos e hijas.

La Convención de los Derechos del Niño, ratificada por México en 1991, obliga a que los Estados miembros se comprometan a velar que las instituciones públicas o privadas, de bienestar o asistencia social, de salud, educación y justicia, al momento de tomar decisiones que involucren a niñas o niños, garanticen el reconocimiento y el respeto de sus derechos, debiendo tomar como criterio orientador el interés superior de la niñez.

Entre los derechos reconocidos por este instrumento internacional, se encuentra el derecho de los niños y las niñas a convivir y desarrollarse en un entorno familiar y comunitario, por lo que esto implica la prohibición de separarles de sus familias, bajo el argumento de que las condiciones de los centros de reclusión no son adecuadas.

Si interpretamos conjuntamente la Convención de los Derechos

del Niño y la Convención sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), respecto de los derechos fundamentales de las mujeres en prisión y de sus hijos e hijas, es posible afirmar que es fundamental para la mujer reclusa ejercer su derecho a ser madre y que ninguna sentencia condenatoria penal puede exceder su contenido abarcando aspectos del derecho civil, que nada tienen que ver con la infracción penal castigada, so pretexto de violación del principio de legalidad.

Desde el punto de vista de la justificación del derecho penal, es preciso tener en cuenta que para una mujer condenada a una pena de prisión, el único derecho que puede serle restringido es el de la libertad. Esto implica que sus derechos: a la maternidad, a la salud, a una vida digna y a la integridad física, emocional y sexual, entre otros, deberían quedar salvaguardados.

No se puede tolerar que la discriminación y la violencia de género que ya se ejercen en las relaciones sociales se reproduzcan dramáticamente en el interior de las prisiones, que afecten y deterioren las condiciones de vida de sus hijas e hijos.

La Ley Nacional de Ejecución Penal, por su parte establece, en el artículo 10 como derechos de las mujeres privadas de su libertad en un centro penitenciario conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario.

Además se menciona en la misma Ley, que el Centro Penitenciario debe de garantizar que reciba la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental; que reciban educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario; contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas. Todo ello en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro de Reinserción Social.

III. El Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), está diseñado para la alineación, transversalización, diseño e implementación

de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

Es por lo anterior, que para llevar a cabo un estudio profundo de cómo se encuentran los niños y niñas que viven con sus madres en los Centros de Reinserción Social en nuestro Estado, este Sistema es el competente, ya que tiene la infraestructura y los conocimientos suficientes para analizar con lo que se cuenta actualmente y las áreas de oportunidad que tiene el Estado, para poder seguir trabajando en el bienestar de estos menores que viven con sus madres.

Para los integrantes de esta Comisión es muy importante velar las buenas condiciones en que se desenvuelven los niños y niñas que viven en los Centros de Reinserción Social con sus madres, ya que pasan en estos lugares sus primeros años de vida, los cuales son de suma importancia para su correcto desarrollo en la etapa de la adolescencia y de adultos.

Por ello, coincidimos con el iniciador en exhortar al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que lleve a cabo un diagnóstico que nos permita recabar la información en la que se encuentran los niños y niñas en los Centros de Reinserción Social en nuestra Entidad, para estar en condiciones de diseñar un Programa que mejore su calidad de vida.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que realice un diagnóstico que permita recabar la información necesaria para el diseño e implementación de un programa que mejore las condiciones de vida de las niñas y niños viven con sus padres o madres quienes se encuentran privados de su libertad en los centros penitenciarios.

SEGUNDO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Dictamen aprobado en reunión de la Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes, celebrada el día 31 de julio del año 2018, en la Sede del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO.

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTA; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA; DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído por el Diputado Pedro Torres Estrada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA)].

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidenta que se han manifestado, nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones con respecto al dictamen antes mencionado.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 429/2018 II D.P.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Enseguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, para que en representación de la Comisión de Igualdad, de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, todo... todos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislati... Legislativo,

solicito a la Presidencia, autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes para remitirme a las consideraciones del documento y se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar a los Poderes del Estado de Chihuahua, para que continúen implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, dirigidos a funcionarios públicos.

Las integrantes de la Comisión de Igualdad consideramos este tema uno de los pri... primordiales en la agenda de trabajo de la Comisión, es por ello que desde el inicio de la Legislatura nos hemos enfocado a continuar promoviendo la perspectiva de género, sobre todo al interior de los Poderes del Estado, ya que creemos que se debe contar con buenas políticas públicas en materia de derechos humanos y género, para que se reflejen en el bienestar de la población.

Por ello, cuando tocamos este asunto en reunión, se acordó enviar oficio al Instituto Chihuahuense de las Mujeres para conocer su postura al respecto, y que nos informaran si cuentan con los programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género, en perspectiva de género, y superación de estereotipos.

La respuesta respectiva la recibimos el 27 de mayo del 2018, mediante oficio DG/434/2018, en el cual nos comparten que el Instituto cuenta con un programa permanente y secuencial para desarrollar las capacidades de los funcionarios públicos, en materia de incorporación de Perspectiva de Género.

Los temas que se incluyen en este programa son:

- o Sensibilización de Género,
- o Perspectiva de Género,
- o Políticas Públicas con Perspectiva de Género,
- o Prevención de la Violencia Contra las Mujeres,
- o Derechos Humanos de las Mujeres,
- o Hostigamiento y Acoso Sexual,
- o Masculinidades,
- o Cultura inter... Inter constitucional para la Igualdad Laboral,
- o Presupuestos con Perspectiva de Género, y
- o Lenguaje Incluyente.

Cabe resaltar que este Programa de Capacitación, tiene un acompañamiento con las personas titulares de las oficinas de gobierno, y con las Unidades de Igualdad de Género de cada dependencia, con el propósito de fortalecer sus capacidades y guiar los procesos de transversalización de la Perspectiva de Género; por lo que se brinda todo el apoyo para que estos cursos se impartan a todo el orden gobierno.

En el caso específico del Poder Legislativo, hemos estado al tanto que la Unidad de Género ha ofrecido varios de estos cursos al personal, teniendo una buena asistencia.

De igual manera, la diputada iniciadora fundamenta su pretensión en la Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, específicamente en la sentencia del Caso González y Otras Campo Algodonero vs México, en la que se precisaba que el Estado debía impartir programas y cursos permanentes de educación y capacitación.

Al respecto cabe mencionar que en la supervisión de cumplimiento de la sentencia con fecha 21 de mayo del 2013, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, resolvió que en base a la información aportada por el Estado en el segundo y tercer informe de seguimiento a la Sentencia, este Tribunal observa que el Estado, a través de las distintas autoridades federales y estatales, ha realizado numerosas actividades después de la notificación de la Sentencia para la implementación de lo ordenado

por la Corte respecto al establecimiento de programas de educación destinados a funcionarios estatales en materia de derechos humanos y género. La corte considera que la mayoría de las actividades se encuentran relacionadas con la reparación dispuesta en la Sentencia, dirigida a funcionarios públicos encargados con la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con la discriminación, violencia, homicidios de mujeres por razones de género. En consecuencia, el Estado ha cumplido con el punto resolutivo referente a la... de la presente Sentencia y se le exhorta a continuar con estos procesos de capacitación.

Por lo anterior, se considera que la petición de la diputada iniciadora se encuentra atendida por parte de la Comisión dictamina... dictaminadora, en virtud de que contamos con la información de que actualmente existe un Programa de capacitación en materia de incorporación de Perspectiva de Género, para el funcionado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso, declara satisfecha la iniciativa que propone exhortar a los Poderes del Estado, para que continúen implementando los programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, dirigidos al funcionariado, debido a que ya se cuenta con un programa permanente y secuencial para desarrollar dichas capacidades, en relación con lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la supervisión de cumplimiento de la sentencia 21 de mayo de 2013.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón Sala Morelos del Congreso del Estado, a los tres días del año dos mil dieciocho.

Firman las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, la Diputada Crystal Tovar Aragón, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, por medio de la cual propone exhortar a los Poderes del Estado de Chihuahua, para que continúen implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, dirigidos a funcionarios públicos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha siete de noviembre del año pasado y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

Una vez más subo a esta Tribuna para expresar mi preocupación sobre el cumplimiento de una de las condenas más emblemáticas en materia de derechos humanos, y especialmente de las mujeres. Y subo en medio de un ambiente que se está preparando como un retroceso en materia de derechos humanos.

En este sentido creo que es preciso remarcar, y decirlo cuantas veces sea necesario, la Corte Interamericana de Derechos

Humanos, nos exigió en su Sentencia de 16 de noviembre de 2009 del Caso González y Otras Campo Algodonero, que:

22. El Estado debe continuar implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres dirigidos a funcionarios públicos en los términos de los párrafos 531 a 542 de la presente Sentencia. El Estado deberá informar anualmente, durante tres años, sobre la implementación de los cursos y capacitaciones.

Aunado a ello el Estado deberá:

Dentro de un plazo razonable, realizar un programa de educación destinado a la población en general del Estado de Chihuahua, con el fin de superar dicha situación. A tal efecto, el Estado deberá presentar un informe anual por tres años, en el que indique las acciones que se han realizado con tal fin, en los términos del párrafo 543 de la presente Sentencia.

Cabe señalar que en el grado de cumplimiento, estos resolutivos se encuentran en un nivel de nulo cumplimiento. Si bien han existido cursos de capacitación para autoridades, policiacas y ministeriales, la realidad es que, debido a la alta movilidad laboral que se tiene, la inestabilidad política del Estado y la poca convicción que los gobiernos han tenido para atender los derechos humanos, que algunos grupos de la población consideran como moda, es lo que llevó a que, hasta el momento, no se haya cumplido esta parte del resolutivo.

Esta exigencia de la Corte derivó de la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Washington, que le pedio (sic) a dicho Tribunal que ordenara a nuestro país y al Estado realizar programas (sic) de capacitación para funcionarios públicos en todas las ramas de la administración de la justicia y la policía, y políticas integrales de prevención.

Asimismo, solicitó se implementaran políticas públicas y programas institucionales destinados a superar los estereotipos sobre el rol de las mujeres y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que impiden el acceso pleno de las mujeres a la justicia.

En este sentido la Corte asentó en el documento que si bien se han hecho algunos cursos de capacitación, los funcionarios que comparecieron a la audiencia no entienden de qué se tratan los contenidos de las Convenciones [...] respecto de los derechos de las víctimas.

Donde la respuesta del Estado Mexicano fue que estaba consiente (sic) de que parte de las irregularidades cometidas al inicio de la investigación se debieron a la falta de capacitación de los funcionarios públicos que estuvieron involucrados en las mismas.

Aunque la Corte reconoció que Chihuahua y México han realizado múltiples cursos de capacitación, mismos que describe en los párrafos del 533 al 540, señala que esto debe ser constante y teniendo en consideración que no se trata sólo de la enseñanza de las normas internacionales, sino del desarrollo de capacidades para reconocer la discriminación que sufren las mujeres en su vida cotidiana; cuestión que no ha logrado construirse hasta el momento.

Especialmente cuando escuchamos en funcionarios y servidores públicos que las cuestiones de género y derechos humanos, son producto de una ideología.

Por ello la Corte señaló hace casi diez años que las capacitaciones deben generar que todos los funcionarios reconozcan las afectaciones que generan en las mujeres las ideas y valoraciones estereotipadas en lo que respecta al alcance y contenido de los derechos humanos.

En consecuencia, sin perjuicio de la existencia de programas y capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos encargados de la impartición de justicia en Ciudad Juárez, así como de cursos en materia de derechos humanos y género, el Tribunal ordena que el Estado continúe implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en: I) derechos humanos y género; II) perspectiva de género y III) superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres.

Dentro de dichos programas permanentes deberá hacerse una especial mención a la presente Sentencia y a los instrumentos internacionales de derechos humanos, específicamente, a los relativos a violencia por razones de género, entre ellos la Convención Belém do Pará y la CEDAW, tomando en cuenta cómo ciertas normas o prácticas en el derecho interno, sea intencionalmente o por sus resultados, tienen efectos

discriminatorios en la vida cotidiana de las mujeres.

Asimismo, y previendo lo que se originará en esta actualidad, casi como profetizando, la Corte le solicita que no sólo se capaciten a servidores públicos, sino que "teniendo en cuenta la situación de discriminación en contra de la mujer reconocida por el Estado, es necesario que éste realice un programa de educación destinado a la población en general del estado (sic) de Chihuahua, con el fin de superar dicha situación.

Sin embargo, hasta este momento, las acciones han sido nulas o invisibles, destinadas exclusivamente al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, o a las Unidades de Igualdad, y no precisamente como un deber legal y moral de todos los poderes del Estado.

En este sentido queremos hacer un llamado a todas y a todos para que releamos esta sentencia, y descubramos lo que es realmente la cuestión de género y las consecuencias que se generan en las personas al momento de desconocerlas.

Por ello esta iniciativa llama a los Poderes del Estado para que implementen capacitaciones permanentes en materia de derechos humanos, que sean fundamentales para poder continuar con sus labores, así como requisito para acreditar a las nuevas contrataciones dentro del ejercicio público. Por otra parte hacemos un llamado a las Secretarías de Desarrollo Social y de Educación y Deporte para que implementen el programa permanente educativo contra la discriminación hacia las mujeres." IV.- En vista de lo anterior, las integrantes de la Comisión de Igualdad, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- La presente iniciativa tiene por objeto exhortar a los Poderes del Estado de Chihuahua, para que continúen implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, dirigidos a funcionarios públicos.

Las integrantes de la Comisión de Igualdad consideramos este tema uno de los primordiales en la agenda de trabajo de la

Comisión, es por ello que desde el inicio de la Legislatura nos hemos enfocado en continuar promoviendo la perspectiva de género, sobre todo al interior de los Poderes del Estado, ya que creemos que se debe contar con buenas políticas públicas en materia de derechos humanos y género, para que se reflejen en el bienestar de la población.

Por ello, cuando tocamos este asunto en reunión, se acordó enviar oficio al Instituto Chihuahuense de las Mujeres para conocer su postura al respecto, y que nos informaran si cuentan con programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género, en perspectiva de género, y superación de estereotipos. La respuesta respectiva la recibimos el 27 de marzo del año 2018, mediante oficio DG/434/2018, en el cual nos comparten que el Instituto cuenta con un programa permanente y secuencial para desarrollar las capacidades de los funcionarios públicos, en materia de incorporación de la Perspectiva de Género.

Los temas que se incluyen en este programa son:

- o Sensibilización de Género,
- o Perspectiva de Género,
- o Políticas Públicas con Perspectiva de Género,
- o Prevención de la Violencia Contra las Mujeres,
- o Derechos Humanos de las Mujeres,
- o Hostigamiento y Acoso Sexual,
- o Masculinidades,
- o Cultura inter... Inter constitucional para la Igualdad Laboral,
- o Presupuestos con Perspectiva de Género, y
- o Lenguaje Incluyente.

Cabe resaltar que este Programa de Capacitación, tiene un acompañamiento con las personas titulares de las oficinas de gobierno, y con las Unidades de Igualdad de Género de cada dependencia, con el propósito de fortalecer sus capacidades y guiar los procesos de transversalización de la Perspectiva de Género; por lo que se brinda todo el apoyo para que estos cursos se impartan a todo orden gobierno.

En el caso específico del Poder Legislativo, hemos estado al tanto que la Unidad de Género ha ofrecido varios de estos cursos al personal, teniendo una buena asistencia.

III.- De igual manera, la diputada iniciadora fundamenta su pretensión en la Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, específicamente en la sentencia del Caso

González y Otras Campo Algodonero vs México, en la que se precisaba que el Estado debía implementar programas y cursos permanentes de educación y capacitación.

Al respecto cabe mencionar que en la supervisión de cumplimiento de sentencia de fecha 21 de mayo del 2013, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, resolvió que con base a la información aportada por el Estado en el segundo y tercer informe de seguimiento a la Sentencia, este Tribunal observa que el Estado, a través de las distintas autoridades federales y estatales, ha realizado numerosas actividades después de la notificación de la Sentencia para la implementación de lo ordenado por la Corte respecto al establecimiento de programas de educación destinados a funcionarios estatales en materia de derechos humanos y género. La corte considera que la gran mayoría de actividades se encuentran relacionadas con la reparación dispuesta en la Sentencia, dirigida a funcionarios públicos encargados con la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con la discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género. En consecuencia, el Estado ha cumplido con el punto resolutivo presente de la Sentencia y se le exhorta a continuar con estos procesos de capacitación.

Es por lo anterior, que se considera que la petición de la Diputada iniciadora se encuentra atendida por parte de la Comisión dictaminadora, en virtud de que contamos con la información de que actualmente existe un Programa de capacitación en materia de incorporación de la Perspectiva de Género, para el funcionariado.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, declara satisfecha la iniciativa que propone exhortar a los Poderes del Estado de Chihuahua, para que continúen implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, dirigidos al funcionariado, debido a que ya se cuenta con un programa permanente y secuencial para desarrollar dichas capacidades, en relación con lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la supervisión de

cumplimiento de sentencia del 21 de mayo de 2013.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de agosto dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA, PRESIDENTA; DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA; DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, VOCAL; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL; DIP. MARTHA REA Y PÉREZ, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los nueve diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos .

[Texto íntegro del Acuerdo No. 430/2018 II P.O.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore las Minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS:

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y a los diputados de conformidad al Orden del Día, aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede la palabra a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, quien la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Buenos días, con su permiso Diputada Presidenta.

Antes de proceder a... a la lectura oficial de este exhorto, quisiera compartirles compañeros de la Diputación Permanente, dos ideas importantes;

La primera, es la intencionalidad de presente exhorto, ustedes saben en primera, que estamos a punto de concluir esta Legislatura y bueno en... en la Comisión de Salud se han estado incluyendo algunos temas que por ya casi estos dos años

hemos tratado de que bueno, el Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud, pues pueda sacar adelante.

Desafortunadamente en alguno de ellos no hemos tenido no solo respuesta, si no que ni avance, ni nada, sino que incrementan las demandas, incrementan las solicitudes y esto nos preocupa a los integrantes de la comisión. Esta es la intencionalidad principalmente de que se presente este exhorto.

En la segunda, es también dejar claro y solicitarle al ejecutivo lo siguiente; hace algún tiempo la ciudadanía confió en que un cambio, el que se pre... suponía que iba a ser para bien en todas las condiciones de los chihuahuenses, incluía también los servicios públicos y uno de los servicios más importantes es el servicio de salud, la confianza que nos otorgo o que les otorgo a quienes hoy ostentan el Poder Ejecutivo, creo que se está viendo amenazada y se está viendo amenazada porque hay funcionarios que no han entendido que estamos ahí para atender las necesidades de los chihuahuenses y hacerlo con toda objetividad y con toda claridad, pero sobretodo con toda disposición.

Verdaderamente exhortamos al Poder Ejecutivo, al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a que ponga especial interés a estos funcionarios que están haciendo quedar mal esta confianza que se dio hace dos años y que creemos que independientemente de las respuestas políticas que tenemos y que vallamos a tener, lo más importante es de que vallamos dándoles las respuestas que se requieren y la atención que se merecen y que no se vea mermada esa confianza y esa disposición que los ciudadanos pusieron hace algún tiempo y es por eso que le pedimos que pueda atender y que nos pueda ayudar con el Secretario de Salud, para que le pueda solicitar que tenga a bien tener esta disposición con esta Soberanía y que interponga y anteponga las solicitudes de los chihuahuenses a través de esta Soberanía y a través de las muchas quejas que se tienen, a través de los medios de comunicación para

que pueda dar respuesta a todas las interrogantes que hoy tenemos.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado y de la constitu... y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Representación para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de solicitar la comparecencia del Secretario de Salud, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Secretaría de Salud se encuentra actualmente inmersa en una problemática de una trascendencia ante diversas índoles, situación que ha puesto en evidencia en un desempeño descuidado y que es necesaria la aclaración por parte de su titular.

A lo largo de esta administración, el Instituto Chihuahuense de la Salud ha presentado diversas ocasiones un desabasto considerable de medicamentos e insumos de... que van desde la menor importancia, hasta aquellos que ayudan a combatir problemas crónicos de ge... enfermedades crónico degenerativas como el cáncer, una enfermedad que no se puede... que no puede ser atendida en... en un tiempo... que si no son atendidas pues evidentemente causa la muerte.

Aunado a lo anterior, uno de los principales problemas que recientemente se ha reali... que se ha puesto sobre la luz son algunas situaciones legales que presenta la Secretaría por las demandas que se han presentado, por ejemplo; las que tenemos actualmente de la empresa ego... Ego, que fue la que el año pasado se adjudicó un contrato por ochenta millones de pesos de manera directa, la empresa inició un proceso legal en el que se contrata la Secretaría, pues se afirma se ha incumplido con el pago del contrato.

En referencia al desabasto de medicamentos, el Secretario, se ha limitado a contestar que las empresas farmacéuticas que licitan... que las empresas farmacéuticas que licitan y que dichas claves quedan desiertas, lo que trae consigo que miles de chihuahuenses que se... que cuentan con el servicio de ICHISAL y Pensiones, reciban un mal servicio a pesar de quincenalmente si se les descuenta el pago correspondiente de su nómina.

La deficiente administración por parte de Secretario Ernesto Ávila ha generado una serie de pro... problemáticas que ahora aquejan severamente a la Secretaría de Salud y por tal motivo es necesaria la urgente comparecencia en mención para que informe y aclare a esta Soberanía sobre las acciones que se tienen pensadas para dar soluciones, para dar estas soluciones descritas.

En recientes fechas, la suscrita en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Salud de este Honorable Congreso, extendí una atenta invitación al Secretario Ávila, con el objeto de que el mismo expusiera ante la comisión, sobre diversos temas que quedan pendientes de resolver, así como para darle seguimiento a otros cuya solución ya se había acordado. Sin embargo, el Secretario envió como respuesta un oficio justificando su inasistencia debido a que se encontraba en su periodo vacacional.

Verdaderamente me parece una falta de respeto y cuidado que atenta contra la gobernabilidad el hecho de que el Secretario se excuse de esa manera, pues la salud de los chihuahuenses no tiene descanso y ante tal situación de descontrol debería darle prioridad al mandato que desempeña antes de la recreación personal.

Es menester que el Secretario asuma su responsabilidad cabalmente, aclarando las condiciones financieras y administrativas del Servicio Estatal de Salud, ya que una servidora y varios compañeros de esta legislatura, han señalado cada uno de los programas por los cual atraviesa la Secretaría, hemos realizado llamadas de exhorto desde e... desde es-

ta Tribuna, sin embargo no se ha dado resolución y lo más grave es que cada día empeora la calidad del servicio de los Chihuahuenses.

Debido a los constantes problemas que se han suscitado en la Secretaría de Salud de la cual es Titular: Ernesto Ávila, y en virtud de que estamos cercanos al cierre de esta Legislatura, es necesario concretar algunos asuntos pendientes, relacionados con la Secretaría, por eso es muy importante su comparefe... comparecencia hasta entre... hasta esta Honorable Representación Popular, por lo que me permito poner a la consideración de la Diputación Permanente, con carácter de urgente resolución el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita la comparecencia a la brevedad posible ante el Pleno del este Honorable Congreso, del Secretario de Salud: Ernesto Ávila Valdez, con la finalidad de que informe la situación actual de la administración de la Secretaría a su cargo. Lo anterior, debido a las constantes problemáticas que se han suscitado desde la entrada en vigor de su cargo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 3 días del mes de agosto del 2018.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 fracción XLVII (47) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua así como 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua;

comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de punto de Acuerdo de urgente resolución a efecto de solicitar la comparecencia del Secretario de Salud, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Secretaría de Salud actualmente se encuentra inmersa en una problemática de trascendencia ante diversa índole de situaciones que han puesto en evidencia un desempeño descuidado y situaciones que son de necesaria aclaración por parte de su titular.

A lo largo de esta administración, el Instituto Chihuahuense de la Salud ha presentado en diversas ocasiones un desabasto considerable de medicamentos desde el cuadro básico hasta aquellos de mayor importancia como los que ayudan a combatir el cáncer, una enfermedad que de no ser atendida en tiempo puede inclusive causar la muerte.

Aunado a lo anterior, uno de los problemas que recientemente ha salido a la luz es la situación legal que guarda la Secretaría con la Empresa Farmacéutica: Egro, a la cual el año pasado se le adjudicó un contrato por hasta 80 mdp, al parecer y según información de los diferentes medios, la empresa inició un proceso legal en contra de la Secretaría pues afirma que se le ha incumplido con el pago del contrato.

La empresa Egro señala que se le adeudan alrededor de 20 mdp, y que por tal motivo acudió a las instancias legales competentes para solicitar de manera judicial el cumplimiento del contrato.

Por otro lado, rondan en medios de comunicación las declaraciones del Secretario Ernesto Ávila Valdez en las que expone que reconoce tal adeudo y que será la Secretaría de Hacienda quien realice el pago.

En referencia al desabasto de medicamentos, el Secretario, se ha limitado a contestar que las empresas farmacéuticas no licitan y que dichas claves quedan desiertas, lo que trae consigo que miles de chihuahuenses que cuentan con el servicio de ICHISAL y Pensiones Civiles del Estado, cuenten con un mal servicio médico a pesar de que quincenalmente se les descuenta el pago correspondiente en la nómina.

La deficiente administración por parte de Ernesto Ávila ha generado una serie de problemáticas que ahora aquejan

severamente a la Secretaría de Salud y por tal motivo es necesaria la urgente comparecencia del Secretario en mención con el de que informe y aclare a esta Soberanía sobre las soluciones que se tienen pensadas para regularizar las situaciones descritas.

En recientes fechas, la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, presidenta de la Comisión de Salud de este Honorable Congreso, extendió una atenta invitación al Secretario Ernesto Ávila Valdez, con el objeto de que el mismo expusiera ante la comisión, sobre diversos temas que quedaron pendientes de resolver, así como para darle seguimiento a otros cuya solución ya se había acordado. Sin embargo, el Secretario envió como respuesta un oficio justificando su inasistencia debido a que se encontraría en periodo vacacional.

Me parece una falta de respeto y de cuidado que atenta contra la gobernabilidad el hecho de que el Secretario se excuse de esa manera, pues la función pública no tiene descanso y ante tal situación de descontrol debería dársele prioridad al mandato que desempeña antes que la recreación personal debido a la importancia del cargo que ostenta.

Es menester que el Secretario de Salud asuma su responsabilidad cabalmente y demuestre que se encuentra calificado para desempeñar una función de tanto cuidado como estar al frente de una dependencia de la Administración Centralizada.

Debido a los constantes problemas que se han suscitado en la Secretaría de Salud de la cual es Titular: Ernesto Ávila Valdez, es necesaria su comparecencia ante esta Honorable Representación Popular, por lo que me permito poner a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de urgente resolución el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita la comparecencia a la brevedad posible ante el Pleno del este Honorable Congreso, del Secretario de Salud: Ernesto Ávila Valdez, con la finalidad de que informe la situación actual en la administración de la Secretaría a su cargo. Lo anterior, debido a las constantes problemáticas que se han suscitado desde la entrada en vigor de su encargo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 03 días del mes de agosto del año 2018.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ROCIO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Solicito a la Primera diputada... de conformidad... a la Primera... a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso...

Sí, perdón.

Adelante.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Si me permite sumarme a nombre del Partido Verde la iniciativa de la Diputada Rocío.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Claro que si, gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Si nos permite al Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, adherirnos a su iniciativa, diputada, por favor.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** También si nos permite adherirnos al... a la Fracción Parlamentaria MORENA.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias ¿Alguien más? Digo, por que el PRI ya esta adherido, verdad.

También la Diputada Crystal Tovar ¿Adherirse? Okey, perfecto.

Por lo tanto solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse de que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocío Sáenz Ramírez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. diputados.-** [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA)].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado nueve votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto a que este asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Le solicito nuevamente a

la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Pedro Torres Estrada (MORENA)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado nueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, de los nueve diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 431/2018 II P.O.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Hever Quezada, del Partido Verde Ecologista de México.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57 y 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de modificar la fracción XXII y añadir una fracción XXIII al artículo 12 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa en materia de uso de Paneles Solares en las Escuelas e instalaciones deportivas.

Lo anterior, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra niñez y juventud representan la oportunidad para moldear al mundo del mañana desde el día de hoy. La inversión que en el presente realicemos en nuestras niñas y niños rendirá fruto en los tiempos venideros, no solamente en términos cuantitativos si no en... sino cualitativos, puesto que los resultados de invertir en los más pequeños suelen ser exponenciales.

Aprovechar la oportunidad que tenemos depende de nosotros, si tomamos la decisión de continuar con los viejos dogmas que nos llevarían irremediablemente al fracaso por poco sustentables e inviables para construir la sociedad del mañana o si decidimos dar un paso al frente para

romper valientemente con los paradigmas y obstá... obstáculos que antes parecían insorteables.

No cabe duda, que sin importar qué opción escojamos el resto del mundo seguirá su rumbo, y avanzará sin importar si somos capaces o no de seguir el mismo ritmo. La consecuencia de no adaptarnos a los tiempos que vivimos será no solamente el quedarnos rezagados y repetir los errores del pasado sino también reducir las posibilidades de que la humanidad continúe su existencia.

En nuestro país, desde finales de 2013 se comenzó a dar los primeros pasos hacia la sustentabilidad, cuando la sede de la delegación Azcapotzalco se convirtió en el primer edificio público 100% sustentable, el cual desde septiembre de ese año produce su propia energía eléctrica. Para ello, se invirtieron 4 millones 700 mil pesos, los cuales se contempla que se habrán recuperado para este año 2018, lo anterior tomando en cuenta que el gasto mensual en la materia de energía de dicha dependencia rondaba en promedio de los sesenta mil pesos mensuales.

Además de generar un ahorro para dicha delegación, se calcula que en el lapso de 20 años dejará de emitir 86 toneladas de dióxido de carbono; cantidad que equivale a la circulación anual promedio de 46 autos o la tala de 48 mil árboles anuales.

A pesar de algunos destellos esperanzadores como el ejemplo mencionado, la realidad es que México muestra un grave rezago en construcciones sustentables, es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Verde consideramos que la mejor manera de avanzar en la construcción de una conciencia y cultura ecológica es promoverlas mediante el ejemplo, y qué mejor ejem... ejemplo se puede dar sino el que tiene lugar en los centros escolares donde se forjan a los ciudadanos y profesionistas del futuro, los cuales al tener contacto directo con el uso de energías alternativas y renovables, a diferencia de nuestras generaciones

aquí representadas ya no podrán de ninguna manera permanecer ajenos a los problemas de contaminación y cambio climático, las medidas que se tomen dentro de las instalaciones educativas y deportivas en el estado de Chihuahua tendrían como un efecto secundario positivo el que quedarán bien grabadas en la memoria de nuestra niñez y juventud algunas de las posibles soluciones y medidas palitativas que ya se han comenzado a implementar.

No somos ajenos a las creencias... a las carencias que presentan nuestras escuelas, como los resultados arrojados por el último censo del INEGI, en el cual se devela que de diez escuelas inspeccionadas en México, cuatro no tienen drenaje, tres no tienen agua y una no cuenta con electricidad ni con sanitarios. No obstante lo anterior, creemos que... creemos firmemente que debe ser una prioridad igualmente la creación de una conciencia a nuestros futuros ciudadanos e inculcarles el uso de acciones de mitigación y remediación a los problemas de cambio climático y contaminación.

Ejemplo de tal necesidad son las reuniones que se han venido sosteniendo como lo fue el diálogo de alto nivel en el tema, que en marzo del 2016 comenzaron el Secretario de Educación Pública y el director general de la Comisión Federal de Electricidad en el cual han venido analizando proyectos para promover el uso de fuentes de generación de energía renovable en las diversas escuelas de nuestro país.

Ideas como la que describo ya son una realidad, pues se están aplicando en todo el territorio mexicano, tal es el caso el estado de Quintana Roo ha implementado acciones que fomentan la producción y el uso de energías limpias en centros escolares, lo que los ha colocado a la vanguardia en los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, en cumplimiento a lo establecido por su plan estatal de desarrollo.

Otras entidades han seguido este buen ejemplo,

como Nayarit que desde el 2014 comenzó a realizar gestiones para ofrecer a sus escuelas electricidad solar limpia, a través de proyectos energéticos autosustentables.

Está claro que la mejor manera de educar es con el ejemplo, que nuestras que nuestras palabras piado... que nuestras palabras se con se conviertan en acciones capaces de concretar nuestros ideales en hechos palpables, que nos permitan convertirnos en un ejemplo a seguir fuera del papel y la tinta.

Hoy tenemos la oportunidad de señalar tajantemente que tenemos la mirada puesta al futuro, hoy podemos decidir demostrarles a las nuevas generaciones de niños y jóvenes chihuahuenses que podemos optar por el uso de energías renovables y alternativas para comenzar deja... a dejar de lado el uso de recursos fósiles que contaminan nuestra atmósfera.

Chihuahua cuenta con un gran potencial para la explotación de la energía solar para concentrar el calor que permita convertir el agua en vapor con el potencial de generar electricidad, basta contar gran numero... basta con contar el gran número de días soleados que tenemos en el año para darnos cuenta de la valiosa oportunidad que tenemos ante nosotros.

Por otro lado si consideramos la existencia del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa podemos cerrar el círculo virtuoso que permita promover la colocación de paneles solares para dotar de luz eléctrica, para servicios indispensables como el aire acondicionado y el funcionamiento de aparatos eléctricos en los espacios educativos y deportivos de nuestro Estado.

Estas acciones son clave para ahorrar energía convencional y mejorar las condiciones del medio ambiente mediante el aprovechamiento de nuestros... nuestros recursos renovables.

Es por eso que sometemos a consideración el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica la fracción XXII y se añade una fracción XXIII al artículo 12 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18. Son...

ARTÍCULO 18. Son atribuciones del Instituto las siguientes:

XXII. Garantizar que las instalaciones educativas y deportivas cuenten con infraestructura con la que se permita el uso de energía renovable a través de paneles solares; y

XXIII. Las demás que para el cumplimiento de su objeto le señale esta Ley, su reglamento, así como la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Chihuahua.

Transitorios...

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El pri... el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo al día 3 de agosto de 2018.

Atentamente Diputado Alejandro Gloria y el de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción

I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de modificar la fracción XXII y añadir una fracción XXIII al artículo 12 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa en materia de uso de Paneles Solares en las Escuelas e instalaciones deportivas.

Lo anterior, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo.

Nelson Mandela

Nuestra niñez y juventud representan la oportunidad para moldear al mundo del mañana desde el día de hoy. La inversión que en el presente realicemos en nuestras niñas y niños rendirá fruto en los tiempos venideros, no solamente en términos cuantitativos sino cualitativos, puesto que los resultados de invertir en los más pequeños suelen ser exponenciales.

Aprovechar la oportunidad que tenemos depende de nosotros, si tomamos la decisión de continuar con los viejos dogmas que nos llevarían irremediablemente al fracaso por poco sustentables e inviables para construir la sociedad del mañana o si decidimos dar un paso al frente para romper valientemente con los paradigmas y obstáculos que antes parecían insorteables.

No cabe duda, que sin importar qué opción escojamos el resto del mundo seguirá su rumbo, y avanzará sin importar si somos capaces o no de seguir el mismo ritmo. La consecuencia de no adaptarnos a los tiempos que vivimos será no solamente el quedarnos rezagados y repetir los errores del pasado sino también reducir las posibilidades de que la humanidad continúe su existencia.

En nuestro país, desde finales de 2013 se comenzaron a dar los primeros pasos hacia la sustentabilidad, cuando la sede de la delegación Azcapotzalco se convirtió en el primer edificio público 100% sustentable, el cual desde septiembre de ese año produce su propia energía eléctrica. Para ello se

invertieron 4 millones 700 mil pesos, los cuales se contempla que se habrán recuperado que para este año 2018, lo anterior tomando en cuenta que el gasto mensual en materia de energía eléctrica de dicha dependencia rondaba en promedio los sesenta mil pesos.

Además de generar un ahorro para dicha delegación, se calcula que en el lapso de 20 años dejará de emitir 86.07 toneladas de dióxido de carbono; cantidad que equivale a la circulación anual promedio de 46 autos o la tala de 48 mil árboles anuales.

A pesar de algunos destellos esperanzadores como el ejemplo mencionado, la realidad es que México muestra un grave rezago en construcciones sustentables, es por ello, que en el Grupo Parlamentario del Partido Verde consideramos que la mejor manera de avanzar en la construcción de una conciencia y cultura ecológicas es promoverlas mediante el ejemplo, y qué mejor ejemplo se puede dar sino el que tiene lugar en los centros escolares donde se forjan a los ciudadanos y profesionistas del futuro, los cuales al tener contacto directo con el uso de energías alternativas y renovables, a diferencia de nuestras generaciones aquí representadas ya no podrán de ninguna manera permanecer ajenos a los problemas de contaminación y cambio climático, las medidas que se tomen dentro de las instalaciones educativas y deportivas en el estado de Chihuahua tendrían como un efecto secundario positivo el que quedarán bien grabadas en la memoria de nuestra niñez y juventud algunas de las posibles soluciones y medidas paliativas que ya se han comenzado a implementar.

No somos ajenos a las carencias que presentan nuestras escuelas, como los resultados arrojados por el último censo del INEGI, en el cual se devela que de diez escuelas inspeccionadas en México, cuatro no tienen drenaje, tres no tienen agua y una no cuenta con electricidad ni con sanitarios. No obstante lo anterior, creemos firmemente que debe ser una prioridad igualmente la creación de conciencia en nuestros futuros ciudadanos e inculcarles el uso de acciones de mitigación y remediación de los problemas de cambio climático y contaminación.

Ejemplo de tal necesidad son las reuniones que se han venido sosteniendo como lo fue el diálogo de alto nivel en el tema, que en marzo del 2016 comenzaron el Secretario de Educación Pública y el director general de la Comisión Federal

de Electricidad en el cual han venido analizando proyectos para promover el uso de fuentes de generación de energía renovable en las diversas escuelas de nuestro país.

Ideas como la que describo ya son una realidad, pues se están aplicando en todo el país, tal es el caso el estado de Quintana Roo ha implementado acciones que fomentan la producción y el uso de energías limpias en centros escolares, lo que los ha colocado a la vanguardia en los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, en cumplimiento a lo establecido por su plan estatal de desarrollo.

Otras entidades han seguido este buen ejemplo, como Nayarit que desde el 2014 comenzó a realizar gestiones para ofrecer a sus escuelas electricidad solar limpia, a través de proyectos energéticos autosustentables.

Está claro que la mejor manera de educar es con el ejemplo, que nuestras palabras piadosas o inspiradoras se conviertan en acciones capaces de concretar nuestros ideales en hechos palpables, que nos permitan convertirnos en un ejemplo a seguir fuera del papel y la tinta.

Hoy tenemos la oportunidad de señalar tajantemente que tenemos la mirada puesta al futuro, hoy podemos decidir demostrarles a las nuevas generaciones de niños y jóvenes chihuahuenses que podemos optar por el uso de energías alternativas y renovables para comenzar a dejar de lado el uso de recursos fósiles que contaminan nuestra atmósfera.

Chihuahua cuenta con un gran potencial para la explotación de la energía solar para concentrar calor que permita convertir el agua en vapor con el potencial de generar electricidad, basta contar el gran número de días soleados que tenemos en el año para darnos cuenta de la valiosa oportunidad que tenemos ante nosotros.

Por otro lado si consideramos la existencia del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa podemos cerrar el círculo virtuoso que permita promover la colocación de paneles solares para dotar de luz eléctrica, para servicios indispensables como el aire acondicionado y el funcionamiento de aparatos eléctricos en los espacios educativos y deportivos de nuestro Estado.

Estas acciones son clave para ahorrar energía convencional y mejorar las condiciones del medio ambiente mediante el

aprovechamiento de nuestros recursos renovables.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica la fracción XXII y se añade una fracción XXIII al artículo 12 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18. Son atribuciones del Instituto las siguientes:

I a XXI. ...

XXII. Garantizar que las instalaciones educativas y deportivas cuenten con infraestructura con la que se permita el uso de energía renovable a través de paneles solares; y

XXIII. Las demás que para el cumplimiento de su objeto le señale esta Ley, su reglamento, así como la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo al día 3 de Agosto de 2018.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. HEVER QUEZADA FLORES].

[Salen de la Sala la diputada Carmen Rocío González Alonso y los diputados Jorge Carlos Soto Prieto, Gabriel Ángel García Cantú y Pedro Torres Estrada].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputado.

Enseguida, se concede la palabra a la Diputada Crystal Tovar Aragón, quien presentara dos iniciativas, ambas de urgente resolución.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Gracias, Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me... me permito someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en un acto de congruencia institucional, no contrate a aquellas personas que son conocidas en la opinión pública por sus actos de violación a los derechos humanos de víctimas y ofendidas del delito, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Me voy a permitir, para comprender mejor, hacer un recuento de los hechos de uno de los eventos más trágicos y sin justicia que han sucedido en nuestro Estado.

El 29 de mayo de 2010 tres jueces del llamado nuevo sistema de justicia penal, por una duda razonable, absolvieron en un juicio oral a Sergio Rafael Barraza Bocanegra, homicida confeso de su ex pareja sentimental, Rubí Marisol Frayre Escobedo, de 16 años de edad al momento de su muerte, en el 2008.

El Gobernador del Estado, en ese entonces José Reyes Baeza, ordenó al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a Patricia González Rodríguez, impugnar la sentencia en los términos previstos en la ley, para interponer un recurso de casación contra la sentencia absolutoria. Acción que por supuesto no tuvo repercusión alguna.

Un mes antes del juicio, Marisela Escobedo, madre Rubí, realizó manifestaciones en demanda de un juicio justo y castigo al responsable del asesinato de su hija; reuniendo además pruebas y testimonios sobre la violencia que ejercía Barraza Bocanegra sobre la menor de edad.

Sin embargo, los jueces Catalina Ochoa Contreras,

Presidente; Netzahualcóyotl Zúñiga Vázquez, redactor, y Rafael Boudid, tercer integrante de la sala, consideraron que la declaración auto inculpatoria de Barraza Bocanegra y las de los testigos fueron insuficientes para demostrar su responsabilidad.

Posteriormente, ya iniciado el Gobierno de César Duarte Jáquez, y bajo petición de este mismo al Poder Judicial del Estado, el 17 de diciembre de 2010, suspendió de sus labores a los tres jueces en comento por unanimidad.

Asimismo, el Congreso del Estado de Chihuahua, el 11 de enero de 2011, inició un proceso de juicio político con el fin de imponer sanciones de carácter administrativo a los jueces.

Tiempo después los jueces reviraron, asesorados por el abogado y hoy ex consejero jurídico Maclovio Murillo, se ampararon contra la suspensión de labores del Poder Judicial, así como contra el decreto emitido por el Congreso, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 15 de enero del 2011, y mediante el cual admitieron... y mediante el cual admitió la solución de juicio político contra los jueces del tribunal oral, interpuesta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior argumentando que fueron las autoridades policiales las responsables de no aportar las evidencias necesarias para condenar el asesino... al asesino de Rubí.

En este caso, la justicia no tuvo... no estuvo de lado de la víctima, y un Tribunal Colegiado les otorgo la suspensión provisional. No fue hasta que, debido a la presión ciudadana contra este indigno hecho, se dio por terminado el juicio político, motivado por un acuerdo en el que los tres jueces simplemente renunciaban a su plaza definitivamente, lo que llevó al Poder Legislativo a dejar sin materia el juicio político.

Terminando todo con impunidad para Rubí y Marisol... Rubi Marisol, el asesinato de Marisela Escobedo y la ejecución en un enfrentamiento con el ejercito de Sergio Barraza el asesino confeso, el

16 de noviembre de 2012.

Después de esta tragedia, después de que fuera la Comisión Estatal de Derechos Humanos la que empezara el proceso de juicio político, después del dolor de la familia Escobedo, la Comisión ha rac... ha rectificado su pensar, y ha decidido contratar como Personal Especializado de Confianza adscrito a la Presidencia, al Licenciado y ex juez Rafael Boudib Jurado.

Si bien el licenciado Boudib tiene el derecho humano a dedicarse a una profesión lícita, es una burla para el sentimiento de impunidad imperante, que justo en la misma institución que intentó obtener justicia para Marisela y Rubí, bajo la Presidencia de la misma persona que el 29 de diciembre de 2010, decidió que era importante llevar justicia más allá de la simple aplicación estricta e insensible del derecho.

Siete años después de este incidente, resulta que aquella persona perseguida sin éxito por la Comisión, ahora es un asesor especializado de la propia presidencia y es entonces que;

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de la Sesión Permanente, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, en un acto de congruencia institucional, no contrate a aquellas personas que son conocidas en la opinión pública por sus actos de violación a los derechos humanos de víctimas y ofendidas del delito.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo, así mismo de la iniciativa que les dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Atentamente, la de la voz.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Ciudadana Crystal Tovar Aragón, En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I, 174 fracción I, y demás y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de ACUERDO para exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en un acto de congruencia institucional, no contrate a aquellas personas que son conocidas en la opinión pública por sus actos de violación a los derechos humanos de víctimas y ofendidas del delito, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antes que nada permítanme hacer un recuento de hechos, de uno de los eventos más trágicos y sin justicia, que han sucedido en nuestro Estado.

El 29 de mayo de 2010 tres jueces del llamado nuevo sistema de justicia penal, por una duda razonable, absolvieron en un juicio oral a Sergio Rafael Barraza Bocanegra, homicida confeso de su ex pareja sentimental, Rubí Marisol Frayre Escobedo, de 16 años de edad al momento de su muerte, en 2008.

El gobernador del estado, en ese entonces José Reyes Baeza Terrazas, ordenó a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Patricia González Rodríguez, impugnar la sentencia en los términos previstos en la ley, interponer un recurso de casación contra la sentencia absolutoria. Acción que no tuvo repercusión alguna.

Un mes antes del juicio, Marisela Escobedo, madre Rubí Marisol, realizó manifestaciones en demanda de un juicio justo y castigo al responsable del asesinato de su hija; reuniendo además pruebas y testimonios sobre la violencia que ejercía Barraza Bocanegra sobre la menor de edad.

Sin embargo, los jueces Catalina Ochoa Contreras, presidenta; Netzahualcóyotl Zúñiga Vázquez, redactor, y Rafael Boudib, tercer integrante de la sala, consideraron que la declaración auto inculpatoria de Barraza Bocanegra y las de los testigos

fueron insuficientes para demostrar su responsabilidad.

Posteriormente, ya iniciado el gobierno de César Duarte Jáquez, y bajo petición de este mismo al Poder Judicial del Estado, el 17 de diciembre de 2010, suspendió de sus labores a los tres jueces en comento por unanimidad.

Asimismo, el Congreso del Estado de Chihuahua, el 11 de enero de 2001, inició un proceso de juicio político con el fin de imponer sanciones de carácter administrativo a los jueces.

En tiempo después los jueces reviraron, asesorados por el abogado y hoy ex consejero jurídico Maclovio Murillo, se ampararon contra la suspensión de labores del Poder Judicial, así como contra el decreto emitido por el Congreso local, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 15 de enero del 2011, y mediante el cual admitió la solicitud de juicio político contra los jueces del tribunal oral, interpuesta por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior argumentando que fueron las autoridades policiales las responsables de no aportar las evidencias necesarias para condenar al asesino de Rubí Frayre.

En este caso, la justicia no estuvo de lado de la víctima, y un Tribunal Colegiado les otorgo la suspensión provisional. No fue hasta que, debido a la presión ciudadana contra este indigno hecho, se dio por terminado el juicio político, motivado por un acuerdo en el que los tres jueces simplemente renunciaban a su plaza definitivamente, lo que llevó al Poder Legislativo a dejar sin materia el proceso de juicio político.

Terminando todo con impunidad para Rubí Marisol, el asesinato de Marisela Escobedo y la ejecución en un enfrentamiento con el ejercito de Sergio Barraza el asesino confeso, el 16 de noviembre de 2012.

Después de esta gran tragedia, después de que fuera la Comisión Estatal de los Derechos Humanos la que empezara el proceso de juicio político, después del dolor de la familia Escobedo, la misma Comisión ha rectificado su pensar, y ha decidido contratar como Personal Especializado de Confianza adscrito a la Presidencia, al Lic. Rafael Boudib Jurado.

Si bien el licenciado Boudib tiene el derecho humano a dedicarse a una profesión lícita, es una burla para el sentimiento de impunidad imperante, que justo en la misma institución que intentó obtener justicia para Marisela y Rubí,

bajo la Presidencia de la misma persona que el 29 de diciembre de 2010, decidió que era importante llevar justicia más allá de la simple aplicación estricta e insensible del derecho.

Siete años después de este incidente, resulta que aquella persona perseguida sin éxito por la Comisión, ahora es un asesor especializado de la propia presidencia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que, en un acto de congruencia institucional, no contrate a aquellas personas que son conocidas en la opinión pública por sus actos de violación a los derechos humanos de víctimas y ofendidas del delito.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que les dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada, por la Diputada Crystal Tovar Aragón, en el sentido de que

su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de acuerdo a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan de aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)].

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de la Diputada y los legisladores Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto de que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Ahora bien, pregunto

si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan de aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.)].

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados, de la Diputada y los legisladores Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado cinco votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 432/2018 II P.O.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continúe, diputada.

[Se reincorpora a la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso].

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:
Gracias, Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I, 174 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, así como de Educación y Deporte para que implementen en congruencia y prioritariamente el programa de entrega de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza de aprendizaje; al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 20 de junio del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua Número 49, la reforma a la fracción LIII del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, en materia de uniformes escolares.

En dicha reforma se pretende que en las acciones de vigilancia de la autoridad educativa estatal las instituciones de educación básica y media superior, públicas y privadas, no se condicione el acceso o permanencia del alum... del alumnado a la adquisición de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza, aprendizaje, en establecimientos específicos, de cierta marca o determinada calidad; tanto la Secretaría de Desarrollo Social como la de Educación y Deporte deben definir:

las reglas de operación de un programa de entrega de útiles escolares, unif... uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, focalizado a personas

en situación de vulnerabilidad o situación de derecho con acceso preferencial a los programas y proyectos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

En su momento en la iniciativa argumentamos que este programa de entrega de uniformes y útiles focalizado a las personas en situación de vulnerabilidad respondía a que en términos reales 1 millón 574 mil personas en nuestro estado carecen de la posibilidad de adquirir uniformes y útiles escolares, para lo cual deben limitar sus posibilidades para adquirirlos, o en su caso dejar los estudios.

En este sentido es de urgente y vital importancia que se implemente dicho programa al cual ya estamos obligados legalmente desde el 21 de junio del presente año, y más aún debido a que estamos en a escasos días de reiniciar el ciclo escolar. Es en este tiempo en el que las familias, especialmente aquellas en situación de pobreza, así como niñas y adolescentes... niños, niña y adolescente son los que están en más riesgo de ver trunco su acceso al derecho a la educación y a un mejor bienestar.

Y es por eso que, me permito someter a consideración del Pleno de la Sesión Permanente del Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La se... la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, así como Educación y Deporte para que implementen con urgencia y prioritariamente el programa de entrega de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos de vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, focalizado a personas en situación de vulnerabilidad o sujetas de derecho con acceso preferencial a los programas y proyectos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, así como la fracción LIII del artículo 13 de la Ley de Educación.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Ciudadana Crystal Tovar Aragón, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I, 174 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de ACUERDO para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, así como de Educación y Deporte para que implementen con urgencia y prioritariamente el programa de entrega de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje; al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 20 de junio del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua Número 49, la reforma a la fracción LIII del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, en materia de uniformes escolares.

En dicha reforma se pretende que en las acciones de vigilancia de la autoridad educativa estatal de que en las instituciones de educación básica y media superior, públicas y privadas, no se condicione el acceso o permanencia del alumnado a la adquisición de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, en establecimientos específicos, de cierta marca o determinada calidad; tanto la Secretaría de Desarrollo Social como la de Educación y Deporte deben definir:

Las reglas de operación de un programa de entrega de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, focalizado a personas en situación de vulnerabilidad o sujetas de derecho con acceso

preferencial a los programas y proyectos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

En su momento en la iniciativa argumentamos que este programa de entrega de uniformes y útiles focalizado a las personas en situación de vulnerabilidad respondía a que "en términos reales 1 millón 574 mil personas en nuestro estado carecen de la posibilidad de adquirir uniformes y útiles escolares, para lo cual deben limitar sus posibilidades para adquirirlos, o en su defecto dejar la escuela."

En este sentido es de urgente y vital importancia que se implemente dicho programa al cual ya estamos obligados legalmente desde el 21 de junio del presente año, y más aún debido a que estamos a escasos días de reiniciar el ciclo escolar. Es en este tiempo en el que las familias, especialmente aquellas en situación de pobreza, así como niñas y adolescentes, las que más en riesgo se encuentran de ver trunco su acceso al derecho a la educación y a un mejor bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, así como de Educación y Deporte para que implementen con urgencia y prioritariamente el programa de entrega de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, focalizado a personas en situación de vulnerabilidad o sujetas de derecho con acceso preferencial a los programas y proyectos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, así como la fracción LIII del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que les dio origen a las autoridades antes mencionadas.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Bien, pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Crystal Tovar Aragón, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de la Diputada y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

Informo a la Presidencia que se han manifestado,

seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.) Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de la Diputada y los legisladores Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA).]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes

formulada en todos los términos.

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 433/2018 II D.P.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el viernes 10 de agosto del año en curso, a las once horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la Sesión de la Diputación Permanente.

Y siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día tres de agosto del año 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores legisladores, que tengan un buen fin de semana, muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].